



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN DERECHO**  
**MENCIÓN: DERECHO PENAL**



**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN  
EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**  
**JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**MAGISTER EN DERECHO**  
**MENCIÓN: DERECHO PENAL**

**JULIACA – PERÚ**  
**2025**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRIA EN DERECHO**  
**MENCIÓN: DERECHO PENAL**  
**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN**  
**EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER EN DERECHO**

**MENCIÓN: DERECHO PENAL**

**APROBADA POR:**

**PRESIDENTE**

:   
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

**ASESOR DE TESIS**

:   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: DERECHO PÚBLICO – P64



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 065-2025-D-EPG-UANCV/J

Lunes, 05 de mayo del 2025

#### **VISTOS:**

El expediente N° 2024-013893, presentado por el (la) Bachiller **RAMIREZ ALBARRACIN JUAN CARLOS**, con número de DNI. **30415951**, asignado (a) con código de matrícula **29126419**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Filial Arequipa.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el (a) Bach. **RAMIREZ ALBARRACIN JUAN CARLOS**, con número de DNI. **30415951**, asignado (a) con código de matrícula **29126419**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PENAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P64** y;

**Que**, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 09 de enero del 2025. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

**Que**, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis titulada: **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023** Elaborado por el (la) Bachiller **RAMIREZ ALBARRACIN JUAN CARLOS**. Integrado por los siguientes docentes:

|                       |   |                                 |
|-----------------------|---|---------------------------------|
| Presidente del Jurado | : | Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR   |
| Miembro del Jurado    | : | Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS |
| Miembro del Jurado    | : | Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA       |
| Asesor de Tesis       | : | Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

|       |   |                                   |
|-------|---|-----------------------------------|
| Fecha | : | Viernes 09 de mayo del 2025       |
| Hora  | : | 02:00 p.m.                        |
| Lugar | : | Aula N° 310 EPG - UANCV – JULIACA |

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAGISTER** de los estudiantes que ingresaron antes a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
 ESCUELA DE POSGRADO  
 JULIACA  
 Dr. Javier Romulo Quispe Zapana  
 DIRECTOR (e)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 06 de Enero del 2025

VISTOS:

El expediente N°.013893, Presentado por el (a) Bach. JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN, con número de DNI 30415951 y con Código de matrícula N.º 29126419, quien solicita cambio del primer miembro del jurado del Proyecto de Tesis titulado: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023 Líneas de Investigación: DERECHO PÚBLICO - P64, Para optar el Grado Académico de MAGISTER en DERECHO mención DERECHO PENAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la Sede Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN, quien solicita el cambio del primer miembro del jurado, aprobado con Resolución Directoral N° 871-2023-USA-EPG/UANCV, de fecha 26 de setiembre del 2023, en el que se le asignó como primer miembro al Dr. Percy Rogelio Carrasco Reyes, el mismo que se cambia por indisponibilidad de tiempo.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el 13 de setiembre del 2023, registrado en el Folio N°003665 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL CAMBIO DEL PRIMER MIEMBRO DEL JURADO, para su revisión de la Tesis titulada: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023 presentado por el (a) Bach. JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN, conformado por los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. HUGO NEPTALI CÁVERO AYBAR
- Primer Miembro : Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
- Segundo Miembro : Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
- Asesor : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de MAGISTER de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Handwritten signature of Dr. Leopoldo Venceslao Chondori Cari, Director (e)

Cc./CARGO (01) ARCHIVO EPG - 2025 (01) INTERESADO (01) UANCV



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 871-2023-USA-EPG/UANCV**

Julíaca, 26 de setiembre del 2023.

**VISTOS:**

El expediente N° 2023-08748, de fecha 13 de setiembre del 2023, presentado por el (la) Bachiller **RAMIREZ ALBARRACIN JUAN CARLOS**, con DNI N° 30415951, código de matrícula 29126419, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023** Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO - P64** para optar el grado de **MAGISTER** en **DERECHO** mención: **DERECHO PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Central Julíaca.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 568-2023-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 18 de agosto del 2023, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

- Presidente** : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
- Primer miembro** : **Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**
- Segundo miembro** : **Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA**
- Asesor** : **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

Que, con registro N° 003665, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023** cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023** para obtener el grado académico de **MAGISTER** en **DERECHO**, mención: **DERECHO PENAL**, de la UANCV.

**SEGUNDO: ELEVAR** al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Néstor Condori Carr  
DIRECTOR (a)



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

DR. CRISTÓBAL ZALDÍVAR  
SECRETARIO ACADÉMICO

c:/CARGO (01)  
ARCHIVO EPG-2023 (01)



### INFORME DE ORIGINALIDAD

26%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

16%

PUBLICACIONES

16%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

|   |   |    |
|---|---|----|
| 1 | <a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet                     | 6% |
| 2 | <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet     | 3% |
| 3 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante                              | 2% |
| 4 | <a href="https://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | 1% |
| 5 | <a href="https://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a><br>Fuente de Internet   | 1% |
| 6 | <a href="https://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | 1% |
| 7 | <a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a><br>Fuente de Internet                       | 1% |
| 8 | <a href="https://repositorio.uct.edu.pe">repositorio.uct.edu.pe</a><br>Fuente de Internet     | 1% |


[repositorio.uicm.edu.pe](https://repositorio.uicm.edu.pe)



| <b>TITULO</b>   |   |
|---|---|
| <b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023</b> |   |
| <b>Datos de autor</b>   |   |
| Nombres y Apellidos   | JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN  |
| Tipo de documento de identidad  | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 30415951  |
| URL de ORCID  | <a href="https://orcid.org/0009-0006-7124-8662">https://orcid.org/0009-0006-7124-8662</a> |
| <b>Datos de asesor</b>  |   |
| Nombres y apellidos   | JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA   |
| Tipo de documento de identidad  | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 01324996  |
| URL de ORCID  | <a href="https://orcid.org/0000-0002-2532-8921">https://orcid.org/0000-0002-2532-8921</a> |
| <b>Datos del jurado</b>   |   |
| <b>Presidente del jurado</b>  |   |
| Nombres Y Apellidos   | HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR   |
| Tipo de documento   | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 01332589  |
| URL de ORCID  | <a href="https://orcid.org/0000-0003-2161-4514">https://orcid.org/0000-0003-2161-4514</a> |
| <b>Miembro del jurado 1</b>   |   |
| Nombres Y Apellidos   | FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS   |
| Tipo de documento   | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 01233951  |
| URL de ORCID  | <a href="https://orcid.org/0000-0001-9639-3926">https://orcid.org/0000-0001-9639-3926</a> |



### Miembro del jurado 2

|  |   |
|--|---|
| Nombres Y Apellidos                                    | SEGUNDO ORTIZ CANSAYA   |
| Tipo de documento                                      | DNI   |
| Número de documento de identidad                       | 29309750  |
| URL de ORCID   | <a href="https://orcid.org/0000-0003-0224-8651">https://orcid.org/0000-0003-0224-8651</a>   |
| <b>Datos de investigación</b>                          |   |
| Línea de investigación                                 | DERECHO PÚBLICO - P64   |
| Grupo de investigación                                 | No aplica.  |
| Agencia de financiamiento                              | Sin financiamiento.   |
| Ubicación geográfica de la investigación               | <p><b>Dirección:</b> CIUDAD DE PUNO<br/> <b>País:</b> PERÚ<br/> <b>Departamento:</b> PUNO<br/> <b>Provincia:</b> PUNO<br/> <b>Distrito:</b> PUNO<br/> -15.83896, -70.02862<br/> <a href="https://maps.app.goo.gl/sM1nvd4HxRsoQHPR8">https://maps.app.goo.gl/sM1nvd4HxRsoQHPR8</a></p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | 2023 - 2025   |
| URL de disciplinas OCDE                                | Derecho<br><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a><br>Derecho penal<br><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a>  |
| URL de disciplinas OCDE                                | <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a><br>- Librería   |



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Jesús Mamani Mamani  
DIRECTOR  
DE INVESTIGACIÓN - EPG

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN, identificado con DNI  
Nro. 30415951 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional  
 Programa de Segunda Especialidad,  
 Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN: DERECHO PENAL

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico  
denominada:  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 26 de AGOSTO del 2025

[Firma]  
FIRMA (ASESOR)

[Firma]  
FIRMA (obligatoria)



Huella



### **DEDICATORIA**

A mis padres quienes han sido  
mi mayor motivación para  
la obtención de este  
logro académico.



## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por ser mi guía espiritual, a mis padres, por su invaluable apoyo y mi asesor, por el consentimiento para desarrollar la investigación.



## ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE.....i

RESUMEN .....iii

ABSTRACT.....iv

INTRODUCCIÓN .....v

### CAPÍTULO I

#### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....1

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....3

1.2.1. Problema general .....3

1.2.2. Problema específico .....3

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....4

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....6

1.4.1. Objetivo general .....6

1.4.2. Objetivo específico .....6

15. HIPOTESIS .....7

16. VARIABLES .....7

1.7. Operacionalización de las variables.....8

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....10

2.2. BASES TEÓRICAS.....12

2.3. MARCO CONCEPTUAL .....40



### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA.....41

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....42

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....42

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....43

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....43

3.6. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..43

### CAPÍTULO IV

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CONCLUSIONES.....55

RECOMENDACIONES.....56

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....57

ANEXOS.....60



## RESUMEN

El presente estudio se realizó bajo el título de violencia contra la mujer y sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023, La investigación se desarrolló a partir de la persistente problemática global que afecta a los derechos fundamentales de la mujer. En este contexto, el propósito central fue establecer la relación entre la violencia de género y la sumisión emocional en la ciudad de Puno, en el periodo 2023, La autoestima de las víctimas se desploma y su capacidad para hacer frente a la agresión se ve mermada tras sufrir actos violentos repetidos. El diseño correlacional sustenta la técnica de este estudio cuantitativo. Los investigadores de este estudio analizaron tanto las formas físicas como psicológicas de maltrato contra las mujeres. Los resultados de este estudio llevan que las víctimas de estos delitos violentos probablemente hayan desarrollado enfermedades psicológicas, incluida la indefensión aprendida, debido a la naturaleza repetitiva del trauma que han sufrido. Cada vez que una persona es sometida a violencia, entra en un estado de indefensión aprendida, un estado de rendición y resignación. En consecuencia, la indefensión aprendida de la víctima está estrechamente relacionada con los casos de delitos recurrentes.

**Palabras claves:** violencia contra la mujer, sumisión emocional, agresividad.



## ABSTRACT

This study was conducted under the title Violence Against Women and Emotional Submission in the City of Puno 2023. The research was developed based on the persistent global problem that affects women's fundamental rights. In this context, the main purpose was to establish the relationship between gender violence and emotional submission in the city of Puno in the period 2023. Victims' self-esteem plummets and their ability to cope with aggression is diminished after suffering repeated acts of violence. The correlational design underpins the technique of this quantitative study. The researchers in this study analyzed both physical and psychological forms of abuse against women. The results of this study indicate that victims of these violent crimes have likely developed psychological illnesses, including learned helplessness, due to the repetitive nature of the trauma they have suffered. Each time a person is subjected to violence, they enter a state of learned helplessness, a state of surrender and resignation. Consequently, the victim's learned helplessness is closely related to cases of repeat offenses.

**Keywords:** violence against women, emotional submissiveness, aggressiveness.



## INTRODUCCIÓN

OMS (2021) Los datos recientes y las estadísticas públicas publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestran que la violencia contra las mujeres es un problema mundial con terribles consecuencias. Todos ustedes sienten inicialmente el peso de las dificultades de la vida, pero los más jóvenes entre ustedes. En muchos casos de violencia psicológica, física o sexual contra las mujeres, el agresor es el marido o la pareja de la víctima. Las víctimas suelen ser esposas o novias. En sus múltiples formas, la violencia contra las mujeres afecta aproximadamente a un tercio de las mujeres del mundo.

Los delitos violentos contra las mujeres persisten desde hace mucho tiempo y siguen acechando la cultura moderna. Un grupo de personas al que ha afectado es el de las mujeres, cuyo género es la característica más destacada que las diferencia de los demás. La erradicación de la violencia contra las mujeres es una cuestión de derechos humanos fundamentales. Un paso importante hacia ese objetivo fue la Convención Interamericana para Eliminar Toda Forma de Violencia contra la Mujer. Se ha producido un aumento espectacular del número de casos denunciados de daños físicos a mujeres debido al aumento de los delitos violentos contra ellas en los últimos años, sexuales y psicológicos que sufren.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la UANCV y considerando los hallazgos de la investigación, el trabajo se estructura en cuatro capítulos.

El capítulo I, comprenderá los aspectos generales, entre ellos la descripción y formulación del problema, el planteamiento de los objetivos, la justificación del estudio, la hipótesis, así como las variables y su respectiva operacionalización.

El capítulo II, Comprenderá los antecedentes sobre la indefensión aprendida de la víctima en los casos de violencia contra la mujer, así como el desarrollo del marco teórico.



El capítulo III, Se presentó la metodología empleada en la investigación, detallando el ámbito de estudio, la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos.

El capítulo IV, Se expondrán los resultados acompañados de su respectivo análisis e interpretación, seguidos de las conclusiones y recomendaciones. Finalmente, se incorporarán las referencias bibliográficas y los anexos.



## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. REALIDAD DE LA PROBLEMÁTICA

##### 1.1.1. Descripción del problema

Es deber de quienes ocupan puestos de poder garantizar que existan medidas de protección para proteger a las mujeres contra las agresiones y erradicar este tipo de violencia en sus propios territorios. El objetivo de este proyecto de investigación es mejorar y garantizar que las autoridades reflexionen sobre sus obligaciones.

En el Perú, Cuando los hombres maltratan a las mujeres con las que mantienen una relación íntima, se produce una de las violaciones más comunes de los derechos humanos. Es ampliamente reconocido que este tipo de violencia es frecuente, duradera y perjudicial en el mundo actual. Sin embargo, actualmente hay muy poca información disponible sobre este tema debido a la injusticia, el silencio, la calumnia y la humillación que han sufrido muchas víctimas. La Organización Mundial de la Salud informa que, entre las mujeres de todo el mundo, un tercio ha sido víctima de violencia física o sexual a manos de su marido debido a una relación precaria.

Cuando comenzó la epidemia, aumentó la frecuencia de estas agresiones y el número de solicitudes de ayuda a las instituciones. Como resultado, las alarmantes tasas de violencia en los países latinoamericanos los diferencian de sus homólogos europeos. (ONU, 2021).

La sumisión entre los factores que inciden de manera decisiva en la violencia conyugal hacia la mujer se encuentra la dependencia emocional, la cual propicia un estado de



sumisión que facilita la continuidad de conductas violentas en el ámbito familiar al hecho de que una persona se vuelve emocionalmente dependiente, obsesionada con su yo ideal, hasta el punto de ser incapaz de realizar ninguna actividad. Según las investigaciones, la falta de autoestima es una consecuencia habitual en las personas que han sufrido sumisión emocional. En consecuencia, son incapaces de cruzar el umbral que les separa de la persona agresiva, ya que carecen de los accesorios necesarios. Las personas con este trastorno actúan de forma ansiosa y siempre están buscando motivos para buscar, socializar o conocer a alguien de quien dependan emocionalmente.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2021), solo en 2019 en Perú, “más de 5 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia por parte del esposo o pareja (57,7%)”. (INEI p. 67).

En la región de Puno, mientras que en la región de Puno se celebraba el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, se presentaron más de 4500 denuncias por violencia doméstica. Ahora es el momento de que las autoridades reflexionen y se comprometan a garantizar la existencia de medidas de protección para prevenir incidentes violentos. En 2023 se han producido 4451 casos de violencia doméstica. De ellos, el 51,3 % incluyen agresiones físicas y casi el 90 % tienen como víctimas a mujeres. La consideración de esta cuestión le llevó a instar a las autoridades recientemente instaladas a tomar medidas destinadas a reducir la prevalencia de la violencia en la región.



## 1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema general

- ¿Cuál es la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?

### 1.2.2. Problema específico

- ¿Qué relación existe entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?
- ¿Qué relación existe entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?
- ¿Qué relación existe entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### Justificación social

Dada la gravedad del problema, es prudente realizar esta investigación sobre el tema de los delitos violentos contra las mujeres. Para ser más precisos, se trata de un problema con importantes consecuencias a largo plazo para la sociedad en general. Cada individuo tiene la responsabilidad de actuar cuando se violan los derechos humanos. «Las mujeres no están seguras ni siquiera en sus propios hogares». A veces, la familia no es el lugar en el que se puede contar con consuelo y afecto. La escalada en la frecuencia y la gravedad de los incidentes violentos se produce cuando comienza un círculo vicioso. Existe un grave problema de violencia contra las mujeres desfavorecidas. Las estadísticas muestran que los delitos violentos afectan a persona de todos los niveles socioeconómicos. Existe una correlación entre las enfermedades mentales y las



tendencias agresivas entre los hombres. Nuestra indiferencia ante este asunto ya no es tolerable, ya que afecta a todo el mundo, no solo a los seres queridos de las víctimas. Por lo tanto, es fundamental que sigamos hablando de ello para aprender más sobre la sociedad y descubrir cómo solucionar el problema (o, en su defecto, cómo evitarlo) si ya existe.

## **Justificación teórica**

Existe una justificación contemporánea para esta investigación debido al persistente problema de la violencia contra las mujeres. Este problema hace que las mujeres se sientan emocionalmente débiles e inseguras, lo que tiene una grave influencia en sus vidas. Estudios realizados en Perú durante la crisis sanitaria de la COVID-19 han demostrado que separar a una mujer de su agresor puede provocar más violencia y, en circunstancias extremas, la muerte de la mujer. Por eso, las emociones de la víctima están supeditadas a las del agresor. Hay diversas razones por las que una víctima de violencia doméstica puede decidir no abandonar a su agresor, entre ellas las limitaciones económicas, sociales y emocionales. Para las mujeres víctimas de agresiones, hay ramificaciones psicológicas y fisiológicas. Las consecuencias a corto y largo plazo de estos factores son evidentes a nivel individual. Las reacciones ante la victimización pueden cambiar para cualquiera en cualquier momento. Por ejemplo, puede experimentar un cambio del miedo a la ira, de la tristeza a la euforia y de la autocompasión a la culpa. Los efectos a medio plazo de su condición pueden incluir un aumento del consumo de drogas, trastorno de estrés postraumático, empeoramiento de las relaciones personales, pesadillas, insomnio, llanto excesivo y pensamientos compulsivos.

Además de ser discriminatorias y una violación de sus derechos fundamentales, las consecuencias de la violencia contra las mujeres son muy tristes. Esto se ha convertido en un importante problema de salud pública, y el gobierno federal debe actuar ahora para combatir esta plaga que afecta a personas de todas las edades, niveles de ingresos y niveles educativos. Uno de los retos que tienen las autoridades municipales de Puno, recientemente establecidas, es formular planes para poner fin a la violencia contra las



mujeres. Estos planes deben tener como objetivo aumentar el poder económico y social de las mujeres y promover relaciones neutras en cuanto al género.

### **Justificación metodológica**

Permitirá establecer la relación existente entre la violencia ejercida contra la mujer y la sumisión emocional, en una muestra de mujeres, así como la aplicación de un instrumento validado que permita recoger los datos sobre estas variables.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

- Determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.

### **1.4.2. Objetivo específico**

- Determinar la relación que existe entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.
- Identificar la relación que existe entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.
- Determinar la relación entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.

## **1.5. HIPÓTESIS**

### **1.5.1. Hipótesis general:**

- Existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.



## 1.6. VARIABLES

**Variable 1:** Violencia contra la mujer.

**Variable 2:** Sumisión emocional.

## 1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1

*Operacionalización de las variables*

| VARIABLES  | DIMENSIONES            | INDICADORES   | INSTRUMENTOS | ESCALA DE VALORACIÓN       |
|--|------------------------|---|--------------|----------------------------|
| <b>V1</b><br><br><b>Violencia contra la mujer.</b> | Violencia física.      | 1. Mi pareja me ha abofeteado o tirado alguna cachetada.<br>2. Mi pareja me ha golpeado con su puño, en el rostro.<br>3. Mi pareja me ha empujado luego de una discusión.<br>4. Mi pareja me ha jalado de los cabellos llegando a lastimarme.<br>5. Mi pareja me ha arrojado algún objeto que pudiera hacerme daño.<br>6. Mi pareja me ha lastimado con algún tipo de arma ya sea pistola, cuchillo o correa.<br>7. Mi pareja ha intentado quemarme o lastimarme a propósito.<br>8. Mi pareja ha intentado ahorcarme o asfixiarme.  | Cuestionario | Leve<br>Moderada<br>Severa |
|  | Violencia psicológica. | 9. Mi pareja me ha impedido ver a mis amigos o amigas.<br>10. Mi pareja ha intentado evitar que me relacione con mi familia.<br>11. Mi pareja ha llegado a pensar que soy infiel y me recrimina por eso.<br>12. Mi pareja me ha insultado al punto de hacerme sentir mal conmigo misma.<br>13. Mi pareja me ha humillado y menospreciado<br>14. Mi pareja ha actuado de manera hostil de tal forma que me hace sentir rechazada o ignorada.<br>15. He tenido que pedirle permiso a mi pareja para salir a determinados lugares por miedo<br>16. Mi pareja me ha intimidado llamándome a cada instante |              |                            |
|  | Violencia sexual.      | 17. Mi pareja me ha obligado a tener relaciones sexuales en contra de mi voluntad (coito)<br>18. Mi pareja me ha obligado a tener actos sexuales que van en contra de mi voluntad (masturbación, etc.).<br>19. Mi pareja me ha tocado o manoseado en contra de mi voluntad llegando a generarme mucha incomodidad<br>20. Mi pareja me ha ofrecido dinero a cambio de tener relaciones sexuales llegando a humillarme<br>21. Mi pareja me ha propuesto tener relaciones sexuales con más de una persona  |              |                            |
| <b>V2</b>  | Miedo a la ruptura.    | 1. Me asombro de mí mismo(a) por todo lo que he hecho por retener a mi pareja.<br>2. Tengo que dar a mi pareja todo mi cariño para que me quiera.<br>3. Me entrego demasiado a mi pareja.<br>4. Me angustia mucho una posible ruptura con mi pareja.  | Inventario   | Bajo<br>Medio<br>Alto      |



|                            |                                    |  |  |  |
|----------------------------|------------------------------------|--|--|--|
| <b>Sumisión emocional.</b> |                                    | <p>5. Necesito hacer cualquier cosa para que mi pareja no se aleje de mi lado.</p> <p>6. Si no está mi pareja, me siento intranquilo(a).</p> <p>7. Mucho de mi tiempo libre, quiero dedicarlo a mi pareja.</p> <p>8. Durante mucho tiempo he vivido para mi pareja.</p> <p>9. Me digo y redigo: "¡se acabó!", pero llego a necesitar tanto de mi pareja que voy detrás de él/ella.</p>   |  |  |
|                            | Miedo e intolerancia a la soledad. | <p>10. La mayor parte del día, pienso en mi pareja.</p> <p>11. Mi pareja se ha convertido en una "parte" mía.</p> <p>12. A pesar de las discusiones que tenemos, no puedo estar sin mi pareja.</p> <p>13. Es insoportable la soledad que se siente cuando se rompe con una pareja</p> <p>14. Reconozco que sufro con mi pareja, pero estaría peor sin él/ella.</p> <p>15. Toleró algunas ofensas de mi pareja para que nuestra relación no termine.</p> <p>16. Si por mí fuera, quisiera vivir siempre con mi pareja</p> <p>17. Aguanto cualquier cosa para evitar una ruptura con mi pareja.</p> <p>18. No sé qué haría si mi pareja me dejara.</p> <p>19. No soportaría que mi relación de pareja fracasara.</p> <p>20. Me importa poco que digan que mi relación de pareja es dañina, no quiero perderla.</p> |  |  |
|                            | Prioridad de la pareja.            | <p>21. He pensado: "Qué sería de mí si un día mi pareja me dejara".</p> <p>22. Estoy dispuesto(a) a hacer lo que fuera para evitar el abandono de mi pareja.</p> <p>23. Me siento feliz cuando pienso en mi pareja</p> <p>24. Vivo mi relación de pareja con cierto temor a que termine.</p> <p>25. Me asusta la sola idea de perder a mi pareja.</p> <p>26. Creo que puedo aguantar cualquier cosa para que mi relación de pareja no se rompa.</p> <p>27. Para que mi pareja no termine conmigo, he hecho lo imposible.</p> <p>28. Mi pareja se va a dar cuenta de lo que valgo, por eso tolero su mal carácter.</p> <p>29. Necesito tener presente a mi pareja para poder sentirme bien.</p>   |  |  |
|                            | Necesidad de acceso a la pareja.   | <p>30. Descuido algunas de mis responsabilidades laborales y/o académicas para estar con mi pareja.</p> <p>31. No estoy preparado(a) para el dolor que implica terminar una relación de pareja</p> <p>32. Me olvido de mi familia, de mis amigos y de mí cuando estoy con mi pareja.</p> <p>33. Me cuesta concentrarme en otra cosa que no sea mi pareja.</p> <p>34. Tanto el último pensamiento al acostarme como el primero al levantarme es sobre mi pareja.</p> <p>35. Me olvido del "mundo" cuando estoy con mi pareja.</p>   |  |  |
|                            | Deseo de exclusividad.             | <p>36. Primero está mi pareja, después los demás.</p> <p>37. He relegado algunos de mis intereses personales para satisfacer a mi pareja.</p> <p>38. Debo ser el centro de atención en la vida de mi pareja.</p> <p>39. Me cuesta aceptar que mi pareja quiere pasar un tiempo solo(a).</p>  |  |  |



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Con el fin de reforzar esta investigación, se revisaron varios estudios anteriores, teniendo en cuenta que ya se habían debatido y evaluado retos similares anteriormente.

Según Peña y Pico (2021) en su tesis: Objetivo: Se revisarán las denuncias de violencia doméstica presentadas en la Comisaría de Familia y en la Fiscalía del municipio de Socorro con el fin de determinar si existe una correlación entre la inteligencia emocional y la violencia doméstica, así como la violencia de pareja contra las mujeres víctimas, durante la pandemia. Enfoque de la investigación: El estudio se basa en un diseño cuantitativo descriptivo-correlacional transversal en lugar de experimental, ya que pretende comprender la conexión entre la inteligencia emocional y el maltrato doméstico que sufren las mujeres durante las pandemias. En conjunto, las trece mujeres habían sufrido algún tipo de violencia doméstica. En el análisis global del estudio no se encontró ninguna correlación positiva o negativa significativa entre la inteligencia emocional y la violencia doméstica. Pero según los datos proporcionados por los tres grupos empresariales reconocidos, la dimensión emocional claramente y la reparación emocional se correlacionan positivamente, por otro lado, la dimensión emocional se correlaciona negativamente con la violencia intrafamiliar.

Conclusiones: En general, los resultados permiten afirmar que la inteligencia emocional no guarda vínculo alguno con la violencia intrafamiliar, debido a que las dimensiones de la IE evaluadas en este estudio y vinculadas al VIF y familiares de las víctimas durante



las pandemias no encontraron relación entre ambas. Dentro de la población analizada, la forma de violencia intrafamiliar de mayor incidencia es la violencia psiquiátrica, que tiene un alto nivel de gravedad (grave-57 %).

Anaya (2020) en su tesis titulado: “Análisis comparativo de la dependencia emocional en mujeres víctimas y no víctimas de violencia psicológica en Lima Metropolitana”.  
Objetivo: Conocer las experiencias de las mujeres de la región metropolitana de Lima que han sido víctimas de abuso psicológico, así como las expresiones de dependencia emocional de aquellas que no han sido víctimas. Enfoque de la investigación: Se llevó a cabo una investigación cualitativa utilizando un método hermenéutico fenomenológico. Mediante entrevistas semiestructuradas, diez mujeres de entre veintidós y treinta y siete años proporcionaron los datos necesarios. Por otra parte, el análisis cualitativo de los datos se realizó utilizando el software Atlas.ti 7.5 y enfoques de análisis temático. Lo que descubrimos: Cuando alguien depende emocionalmente de otra persona, esto puede manifestarse de diversas formas, entre ellas una aversión abrumadora a estar solo, una preocupación malsana por las relaciones, una idealización del cónyuge, una falta de confianza en sí mismo y un miedo o intolerancia al aislamiento. En conclusión, tanto las personas que han sufrido abuso psicológico como las que no lo han sufrido presentan ciertas características de dependencia emocional. La vida de una persona se ve afectada de muchas maneras por estas características.

Segun Ramos, D. (2016). Tesis: El delito de Femicidio y su aplicación en el Distrito Judicial de Puno - 2016. Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Conclusiones: Primera: Durante la fase de diseño del proyecto, se desarrollaron el propósito fundamental y la hipótesis de trabajo. En los objetivos y las hipótesis se señaló que existen problemas con el uso del delito de femicidio en la fase de investigación preliminar. La finalización satisfactoria del trabajo de campo necesario para alcanzar los siete objetivos concretos y comprobar las siete hipótesis específicas condujo al logro del objetivo general. Este objetivo general estableció que existen problemas con la aplicación



de la categorización penal del feminicidio durante la fase de investigación preliminar en el Distrito Judicial de Puno, situado en la ciudad de Juliaca, durante el año 2016.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Violencia contra la mujer**

A lo largo de la historia, la violencia contra las mujeres ha constituido un problema persistente. Las pruebas aportadas por la antropología y la arqueología sugieren que muchas culturas diferentes en todo el mundo han institucionalizado algún tipo de violencia contra las mujeres. Algunos hombres siempre se han considerado superiores a las mujeres y han utilizado su posición de poder para someter, humillar e incluso asesinar a las mujeres de sus culturas. Esto ha sido así incluso en un pasado lejano.

#### **En la Edad Antigua:**

En Grecia, “En la antigüedad, la violencia contra las mujeres era habitual. Según la mitología griega, esto queda patente en una serie de intervenciones horribles y completamente aleatorias. Obras maestras literarias como Edipo rey, La Odisea y La Ilíada retratan la agresión masculina hacia las mujeres que eran capturadas, sometidas a esclavitud, separadas de sus comunidades y tratadas como parte del botín de guerra”. (Dominique, S. y Pascal, F. 2003 p. 24).

En la sociedad romana, las mujeres eran vistas como seres subordinados frente a los hombres. La visión tradicional era que sus maridos eran sus propietarios y podían hacer con ellas lo que quisieran: venderlas, castigarlas o incluso matarlas. Aparte de eso, las mujeres podían tomar decisiones sobre sus propias vidas, su dinero y sus hijos (Dominique, S. y Pascal, F. 2003 p. 26).



Por otro lado, además, las creencias religiosas contribuyeron a moldear una cultura que discrimina a las mujeres. Así ocurría en la Grecia y la Roma clásicas, donde se veneraba a las deidades como seres superiores a los mortales. Se creía que eran capaces de agredir sexualmente a las mujeres y de hacer cualquier otra cosa que quisieran gracias a su poder.

En la religión Católica, “Tradicionalmente, la mujer ha sido concebida como un ser débil e inferior al hombre, percepción que se refleja incluso en la Biblia, donde Eva aparece subordinada a la autoridad de Adán”. (Génesis. 1999. p. 24). Además, se esperaba que las mujeres cristianas fueran sumisas con sus maridos, tuvieran hijos, los cuidaran y se ocuparan solas de las tareas domésticas.

En el hinduismo, la desigualdad social entre hombres y mujeres se refleja en las obligaciones religiosas que cumplen ambos sexos. En el mundo actual, las mujeres hindúes siguen siendo víctimas de abusos como la prostitución forzada, las agresiones sexuales y los matrimonios concertados. En nuestra sociedad existen varios estratos sociales, con los dalits en la base, todo ello debido a esta religión. Según Manjula Pradeep, esta casta “no considera a los dalits como seres humanos, sino como intocables”. (Manjula, P. 1998. p. 74). Así pues, por el bien de sus sociedades, estas mujeres se han visto obligadas, históricamente hablando, a realizar los trabajos más duros y odiosos. Limpiar las letrinas de los hombres, barrer las calles del pueblo o recoger animales muertos: esas son las tres opciones que se les han dado.

### **En la Edad Moderna:**

Al consolidar el papel del rol asignado a las mujeres en las esferas política y económica, la violencia contra ellas comenzó a adoptar diversas formas a lo largo de este periodo, lo que limitó su participación social. La persistencia del patriarcado consolidó la subordinación de las



mujeres. Además, la situación socioeconómica y las ocupaciones que esta conllevaba influían en el alcance de los prejuicios.

### **A nivel social:**

“La creencia anticuada de que los padres deben dictar las relaciones románticas de sus hijas o, como mínimo, que los hombres deben tener la última palabra en la materia, lamentablemente sigue prevaleciendo en la sociedad moderna”. (P, L.D., 2011. p. 98).

- a) Leer, escribir y coser eran habilidades obligatorias para las mujeres de clase alta y aristocrática, junto con la educación religiosa. En raras ocasiones, también se les obligaba a adquirir habilidades musicales. Los conventos eran los únicos lugares donde podían adquirir una educación; allí se les obligaba a comenzar su vida religiosa incluso cuando no se sentían llamadas a ello, o bien recibían educación en casa por parte de sus madres o de tutores contratados.
- b) En el ámbito de la clase media, las amas de casa asumían la supervisión de la educación de sus hijos, así como la dirección de los sirvientes.

### **Edad Contemporánea:**

Están surgiendo nuevos tipos de violencia contra las mujeres como resultado de la persistente discriminación ejercida contra las mujeres en múltiples ámbitos profesionales. El papel de las mujeres en la sociedad está cobrando mayor importancia en la actualidad. La razón es que son despreciadas por otras corrientes filosóficas, como el positivismo de Auguste Comte. “También hay una misoginia generalizada a lo largo de esta época. La ira o el disgusto hacia las mujeres es la forma adecuada de entender esta idea. La discriminación y la denigración son solo dos de las muchas formas en que, según la teoría feminista, puede manifestarse la misoginia”. (J, A. 2000. p. 45).



## **En la Actualidad:**

Existe la percepción generalizada de que la violencia doméstica —definida aquí como la violencia que tiene lugar dentro del hogar— es un problema invisible que se cuela en la vida cotidiana de las personas. Esto se hace aún más evidente cuando los hombres constituyen la mayor parte de la población activa y tienen el mayor poder económico en el hogar. Llegamos a esta conclusión después de buscar incansablemente la raíz de los desacuerdos. Al observar cómo ha evolucionado este fenómeno a lo largo del tiempo, las feministas han demostrado que la sociedad ha otorgado a los maridos y padres el poder de decisión cuando se forma un matrimonio o una relación.

Ahora bien, si tuviéramos una conversación sobre el término «violencia doméstica», podríamos estar de acuerdo en que se refiere a los actos agresivos que tienen lugar dentro de los límites del hogar familiar. Como se creía que los hombres eran los principales agresores, las feministas de 1970 debatieron sobre la prevalencia de la violencia doméstica y crearon refugios para las mujeres maltratadas y sus hijos.

Además, los niños que son víctimas de violencia doméstica son más propensos a ser víctimas de otras formas de abuso. Hay muchos casos en los que la agresión sexual, que incluye tanto el abuso físico y verbal como la manipulación psicológica, es el foco principal de la violencia doméstica. Esto llevó a un consenso entre los asistentes a la convención de la ONU para abordar finalmente el creciente concepto de violencia contra las mujeres.

El Año Internacional de la Mujer comenzó en 1975 con la primera Conferencia Mundial celebrada en la Ciudad de México. Aunque este plan de acción global en particular no abordaba la violencia doméstica contra las mujeres, sí promovió la causa de la igualdad de género al garantizar que hombres y mujeres tuvieran el mismo acceso al poder, la educación y las oportunidades económicas.



Dicho esto, este asunto no salió a la luz hasta la Conferencia Mundial de 1980 sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Copenhague. Fue entonces cuando se denunció la locura de la violencia doméstica, calificándola de problema multifacético que violaba la dignidad humana en todos los sentidos imaginables. Las comisiones sobre prevención y control del delito y sobre la condición de la mujer continuaron deliberando sobre el tema durante sus reuniones entre el final de la Conferencia Mundial de Copenhague y el comienzo del año siguiente, 1982 y 1984. (Ferrer, Victoria A. 2007. p.67).

## **Violencia contra la mujer**

Independientemente del clima político o económico de un país, la violencia contra las mujeres es un problema que aún persiste que se da en todas partes. Independientemente de la situación socioeconómica, el color de piel o la cultura, se da en todas las civilizaciones del planeta. La perpetuación de sistemas de poder arraigados es la responsable directa de que las mujeres no puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos.

No es un incidente aislado lo que da lugar a este tipo de violencia, sino más bien un patrón de comportamiento profundamente arraigado en el agresor. La conducta abusiva, ya sea física o sexual, se caracteriza por centrarse en las dinámicas de poder y control entre los sexos, que tienen su origen en estereotipos de género perjudiciales. En todas las regiones del mundo, las personas están rindiendo cuentas gracias a los incansables esfuerzos de Amnistía Internacional, “Depende de nosotros poner fin a la violencia contra las mujeres”. (Facultad de Derecho y Ciencia Política. 2004. p. 93).

El instrumento internacional conocido como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará), señala: “cualquier cosa que mate a las mujeres o les cause daño físico, sexual o mental solo por su género, ya sea en un entorno público o privado”



De igual manera, se considerarán como «actos de violencia física, sexual y psicológica contra la mujer los que:

Dado que puede ocurrir en cualquier tipo de relación social, esta conducta ilegal puede tener lugar en el entorno familiar o doméstico. El asesinato, la agresión sexual y otras formas de maltrato entran dentro de esta categoría.

b. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales, la tortura, la trata de personas, los secuestros y el acoso laboral, las escuelas, los hospitales o cualquier otro lugar forman parte de este problema que afecta a toda la comunidad. Cualquier persona puede cometer estos actos.

c. “Dondequiera que ocurra, independientemente de si lo lleva a cabo el Estado o sus representantes o si simplemente lo toleran”. Por lo tanto, el problema de la violencia ejercida contra las mujeres es de naturaleza estructural y tiene dimensiones históricas y globales. La razón de ello es que, históricamente, se ha considerado que las mujeres desempeñan funciones dictadas por la sociedad; por otra parte, se ha construido una realidad basada en la suposición de que las mujeres son menos competentes que los hombres.

Como grupo demográfico, las mujeres soportan una parte desproporcionada de la carga cuando se trata de actos de violencia contra ellas, ya sea asesinato, abuso mental o psicológico, o agresión física. Estas reuniones pueden celebrarse en el ámbito público o privado. Por la razón de que puede ocurrir en:

- La familia: En el contexto nacional, es entendida por violencia familiar aquella que es ejercida por un miembro contra otro dentro del núcleo familiar, manifestándose a través de la violencia física, psicológica, el abuso sexual y la violación.
- Todos los miembros del grupo Cualquiera puede cometer actos de violencia en cualquier entorno, incluyendo, entre otros, hogares, escuelas y hospitales. Existen muchas formas de este tipo de violencia, incluyendo, entre otras, el acoso sexual, la tortura y la trata de personas.



- Las esferas del Estado: Se entiende como violencia aquella cometida, consentida o tolerada por el Estado o por sus agentes, independientemente del ámbito en que se produzca.

La salud física, sexual y mental de las víctimas, que en su mayoría son mujeres, se ve afectada por esta demostración de poder sobre los demás. Las víctimas de la violencia, por su parte, suelen optar por guardar silencio y ocultarse de la sociedad. La forma en que se educa a las niñas y los niños garantiza que la violencia siga arraigada en la sociedad y forme parte de la vida cotidiana. Cuando estos niños crecen y forman sus propias familias, continúan el ciclo de violencia.

Con el objetivo de disponer de información nacional sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en edad fértil (15-49 años), el INEI recopila datos sobre esta problemática mediante la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) (Ramos, M. 2011. p. 98).

## **Tipos de violencia:**

### **Violencia psicológica**

Cuando alguien es víctima de violencia de género, se ve destruido de forma lenta pero segura. Los comportamientos específicos que se consideran violencia de este tipo varían mucho en función del contexto, lo que dificulta su cuantificación. No existe un consenso universal sobre qué constituye violencia psicológica o emocional, ni sobre la frecuencia con la que se produce. Algunos de los problemas de salud mental que pueden desarrollar las víctimas de abuso incluyen depresión, trastorno de estrés postraumático, baja autoestima, pensamientos suicidas y otras afecciones similares. Estos efectos pueden seguir sintiéndose mucho tiempo después de que se haya producido el abuso. Aún peor es la realidad de que las mujeres maltratadas son más propensas a negar o minimizar la gravedad del abuso psicológico que sufren; solo darán un paso al frente cuando su vida o la de sus hijos estén en peligro inminente.



## **Violencia física**

“La Ley destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar”, en su artículo 8° El término violencia física se utiliza para describir cualquier comportamiento que dañe el bienestar físico de los miembros de la familia. Esto incluye el maltrato que se produce porque alguien es desconsiderado, negligente o se niega a satisfacer las necesidades básicas. No importa cuánto tiempo tarde la víctima en recuperarse de un acto de maltrato si este le ha causado o le causará daños físicos. El término «violencia que provoca daños físicos y perjuicios para la salud» abarca una amplia gama de agresiones, desde rasguños leves hasta tragedias graves con consecuencias potencialmente mortales. La manifestación física del daño no siempre es un requisito previo para incluir dichos actos o comportamientos en esta categoría de violencia. Luchar, empujar, abofetear, tirar del pelo, intentar estrangular, torcer un brazo, dar puñetazos, patadas, golpear con objetos, quemar, agredir con armas u objetos punzantes e incluso asesinar son agresiones físicas que entran en esta categoría (Corante M. y Navarro G. 2002. p. 18).

Una regla general para determinar la legalidad de una acción es que se considera delito si el daño requiere atención médica o reposo físico durante más de 10 días. (artículo 121° y 122° del Código Penal), Las lesiones que requieran únicamente asistencia o descanso médico de hasta diez días serán consideradas como una falta contra la persona (artículo 441° del Código Penal). (Núñez, W. y Castillo S. “Violencia Familia” 2015. p. 55).

## **Violencia Sexual**

“La legislación nacional reconoce la Ley N.° 30364, La «legulación cuyo propósito es la prevención, el castigo y la erradicación de la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia», tal y como se establece en la Ley n.° 30364, define el acoso sexual como «actos sexuales realizados a otra persona sin su consentimiento o mientras se siente presionada». No



se incluyen aquí actos como exponer a alguien a material pornográfico, mantener relaciones sexuales no invasivas o violar la libertad de alguien para tomar sus propias decisiones sobre su salud reproductiva mediante el uso de coacción, amenazas, intimidación o fuerza. Por el contrario, según la sentencia del Tribunal Constitucional, la violencia sexual es «un acto que solo puede ser cometido por una persona que demuestre un desprecio específico por la dignidad humana, lo que constituye una grave violación del derecho fundamental a la integridad física, mental y moral, así como del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad». El párrafo primero del artículo 2 de la Constitución Política reconoce los derechos enumerados anteriormente [...]. En resumen, la «violencia sexual» se refiere a cualquier tipo de actividad sexual coercitiva, independientemente de que la víctima sea objeto de abusos físicos o psicológicos, amenazas o se encuentre en la imposibilidad de dar su consentimiento.

Según la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), La violencia de pareja íntima se produce cuando uno de los miembros de la pareja realiza actos sexuales contra el otro, o cuando uno de los miembros obliga al otro a realizar actos sexuales contra su voluntad. Esto puede ocurrir mediante diversas tácticas coercitivas, como la opresión psicológica, el encarcelamiento, la intimidación, el miedo a la violencia, el abuso de poder o el aprovechamiento de la incapacidad de la víctima para dar su libre consentimiento. Lo que se considera este tipo de conducta se define de forma diferente según las distintas jurisdicciones. No obstante, la violencia sexual puede definirse como la imposición de daños físicos, angustia psicológica o ambos mediante el uso de la coacción, la manipulación, las amenazas, el chantaje, la intimidación o cualquier otro método que restrinja o supere la capacidad de acción humana. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de lo que se incluye: agresión sexual, acoso y contacto físico. Departamentos de servicios sociales que se ocupan de grupos desfavorecidos,



“Directrices éticas para la investigación sobre la violencia familiar y sexual”, (Idalgo, V. 2014. p. 16-17).

## **Legislación y jurisprudencia aplicable que protegen a la mujer en el Perú**

### **LEY 30364**

#### **Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**

Para garantizar que cualquier tipo de violencia contra las mujeres y sus familias, ya sea en el ámbito doméstico o público, se considere un delito y se castigue, el Gobierno peruano está tratando de aprobar la Ley n.º 30364. Esto cobra aún más importancia cuando su situación las hace vulnerables al daño, como es el caso de las personas enfermas o mayores. Cualquier persona, independientemente de su sexo, puede entrar en esta categoría, al igual que los jóvenes, los ancianos o los discapacitados.

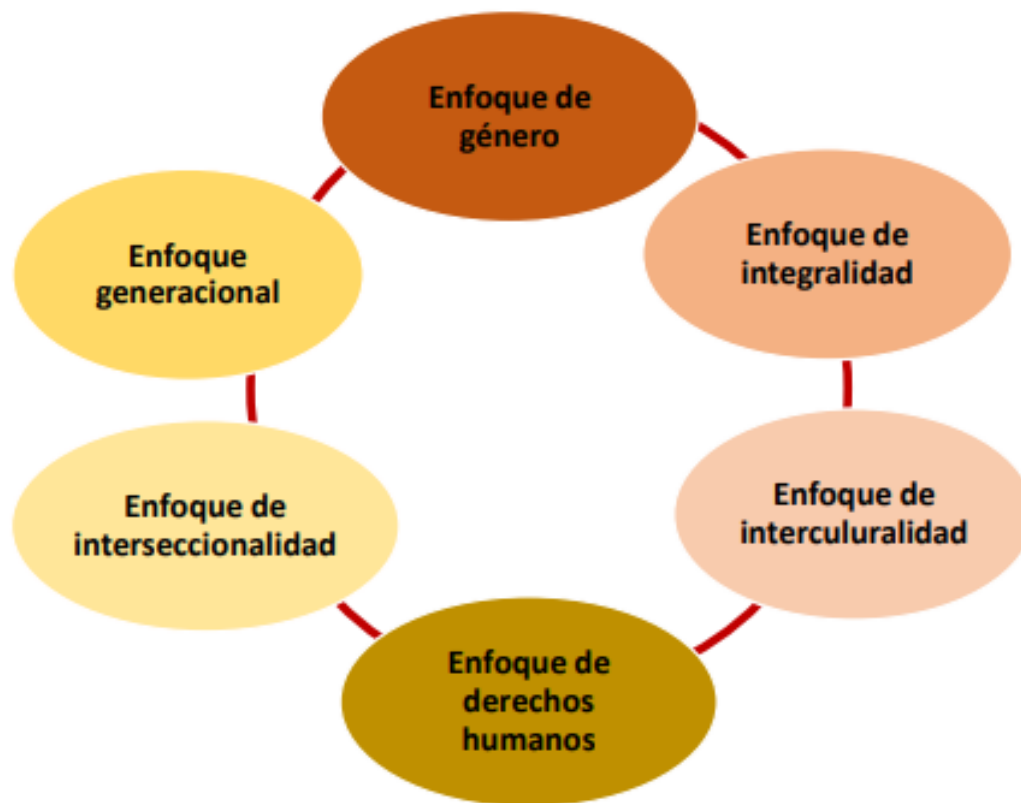
Una vida libre de violencia contra las mujeres y sus familias está garantizada por la implementación de políticas, programas e instituciones integrales que abordan las causas fundamentales del problema, proporcionan terapia, protegen a las víctimas y restauran los bienes robados o dañados. Además, en un intento por garantizar que los delincuentes hagan pleno uso de sus derechos, existen mecanismos para el enjuiciamiento, el castigo y la reeducación de los delincuentes.

La aplicación y el cumplimiento efectivos de esta ley deben ser coordinados, supervisados y organizados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. La prevención de la violencia, la protección de las víctimas (incluidas las mujeres y sus familias) y la atención a quienes han sufrido violencia forman parte de ello.

## Principios rectores de la Ley

- ✓ Principio de igualdad y no discriminación
- ✓ Principio del interés superior del niño
- ✓ Principio de la debida diligencia
- ✓ Principio de atención inmediata y oportuna
- ✓ Principio de sencillez y oralidad
- ✓ Principio de razonabilidad y proporcionalidad

## Enfoques de la Ley

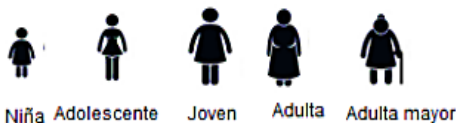


*Figura 1.* Ley N° 30364.

## Sujetos de la Ley

### Sujetos de protección de la Ley

#### Las mujeres durante todo su ciclo de vida



#### Integrantes del grupo familiar

| Parejas      | Ex parejas      | Relaciones ascendientes | Relaciones descendientes     | Parientes colaterales consanguíneos | Parientes colaterales afines | Que viven en el hogar   | Con hijos en común   |
|--------------|-----------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|---|--|
| Cónyuges     | Ex conyugues    | Padres                  | Hijos e hijas                | Hermanos y hermanas                 | Padre y madre de la pareja   | Quienes sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas, habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales. | Quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia. |
| Convivientes | Ex convivientes | Madres                  | Hijos e hijas de las parejas | Tíos, tías                          | Hermanos de la pareja        |   |  |
|              |                 | Padrastrós              | Nietos y nietas              | Primos, primas, hermanos            |                              |   |  |
|              |                 | Madrastras              | Bisnietos, bisnietas         |                                     |                              |   |  |
|              |                 | Abuelos, abuelas        |                              |                                     |                              |   |  |
|              |                 | Bisabuelos, bisabuelas  |                              |                                     |                              |   |  |

**Tabla 1:** Fuente Ley N° 30364.

## Tipos de violencia que se puede denunciar

### Artículo 8. Tipos de violencia

La normativa nacional clasifica las distintas formas de violencia ejercidas contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en:

A) Uso de la fuerza física En este contexto, «perjudicial» significa cualquier acción que comprometa la seguridad física de una persona. Esto incluye el maltrato que ha causado o podría causar daño físico debido a la falta de conocimiento, negligencia o denegación de necesidades básicas, independientemente del tiempo que se tarde en recuperar la salud.



B) Violencia motivada psicológicamente Independientemente del tiempo que le lleve a alguien superarlo, esto incluye cualquier cosa que se haga o se deje de hacer con el objetivo de dominar o aislar por la fuerza a alguien, deshonrarlo, insultarlo, estigmatizarlo o estereotiparlo.

C) Comportamiento sexual violento La víctima es coaccionada para participar o no tiene más remedio que consentir la actividad sexualmente explícita. Cosas como penetrar el cuerpo de alguien o establecer contacto físico con él no entran en esta categoría. El derecho de una persona a tomar una decisión informada sobre su salud sexual y reproductiva sin temor a represalias o acoso se ve vulnerado cuando se le expone a material pornográfico o cualquier otro tipo de contenido sexualmente explícito, manipulado, forzado o intimidado

D) Guerra que involucra a instituciones monetarias o económicas<sup>18</sup>. Se considera sexismo cualquier cosa que reduzca oportunidades financieras y económicas que se conceden a las mujeres únicamente por su género. Además, esto incluye cualquier reducción en la cantidad de recursos monetarios o económicos a los que puede acceder cualquier miembro de la familia, ya sea que dicha reducción sea el resultado de hacer algo o de no hacer nada. Por ejemplo, esto podría suceder en una relación de confianza, autoridad o responsabilidad mediante:

1. La afectación de la posesión, tenencia o propiedad de los bienes de la persona.
2. La pérdida, el robo, la destrucción, la retención o la apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos de propiedad.
3. La restricción de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la denegación de los recursos esenciales para llevar una vida digna, así como el incumplimiento de sus obligaciones de manutención.
4. La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.



La violencia económica o financiera contra las mujeres y los niños se produce cuando una mujer sufre este tipo de maltrato y tiene hijos que viven con ella, cuando no tiene suficiente dinero para satisfacer sus necesidades, cuando no puede llevar una vida digna o cuando su pareja no paga la pensión alimenticia.

### Espacios donde se produce la violencia



*Figura 2:* Fuente Ley N° 30364.

### Quiénes pueden denunciar

**La persona agraviada:**  
La niña, niño o adolescente agraviada/o podrá denunciar los hechos de violencia sin presencia de una persona adulta.



La Defensoría del Pueblo.



Cualquier persona que conozca los hechos de violencia.



Figura 3: Fuente Ley N° 30364.

### Acerca de la denuncia

**¿Cómo se puede denunciar?**

- En forma verbal
- En forma escrita

**¿Quiénes pueden denunciar?**

- La persona perjudicada
- Cualquier otra aunque no tenga su representación
- La Defensoría del Pueblo

**¿Quiénes deben denunciar?**

- Los profesionales de Salud que conozcan de los hechos por su actividad.
- Los profesionales de Educación que conozcan de los hechos por su actividad.

Figura 4: Fuente Ley N° 30364.

## Etapas del proceso de protección y sanción

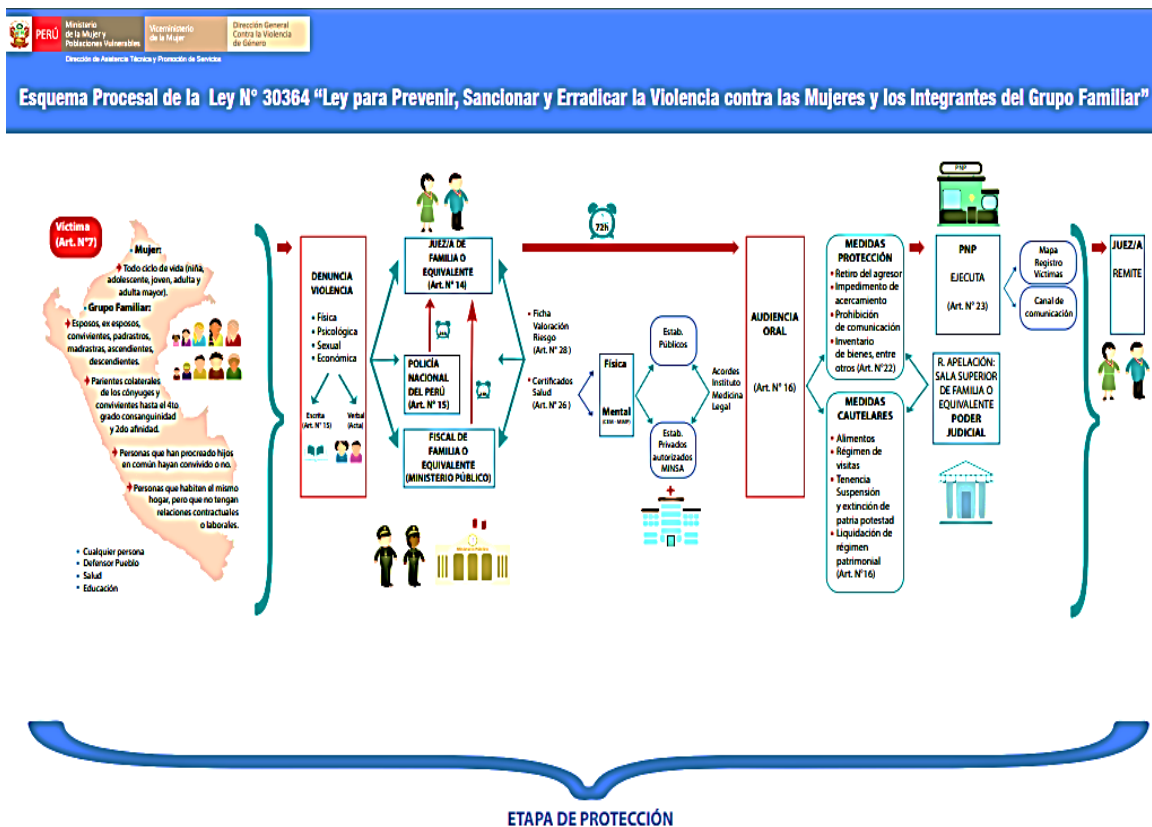


Figura 5: Fuente Ley N° 30364.

## Quiénes son funcionarios públicos o agentes

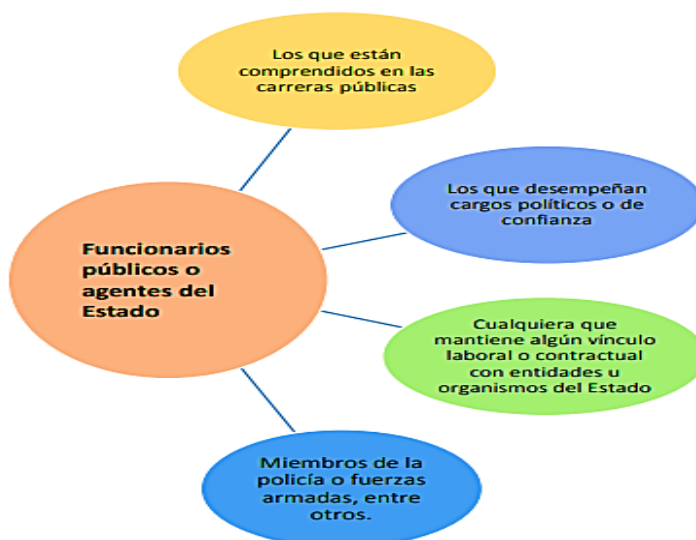


Figura 6: Según el Art. 425° Código penal.



## Los derechos de la víctima

- A recibir un trato respetuoso en todas las instituciones públicas o privadas que formen parte de la ruta de atención.
- A que el personal de la PNP reciba la denuncia y la derive al Poder Judicial dentro del plazo de 24 horas.
- A que los jueces o juezas dicten medidas de protección y/o cautelares en un plazo máximo de 72 horas tras recibir la denuncia, remitiendo el expediente a la Fiscalía Penal.
- A que el agresor sea detenido de inmediato o dentro de las 24 horas de producidos los hechos, en caso de flagrancia, incluso mediante allanamiento del domicilio”
- “A que la PNP proporcione un número telefónico disponible las 24 horas del día, con el fin de garantizar la protección requerida.
- A no ser despedido/a del trabajo, al cambio de lugar de trabajo y a la justificación de inasistencias y tardanzas por causas relacionadas a los actos de violencia.
- Al cambio de lugar y horario de estudios, a la justificación de inasistencias y tardanzas y a la atención especializada ante las secuelas derivadas de los hechos de violencia.



## Los derechos laborales de las víctimas

- A no ser despedido/a por causas vinculadas a los actos de violencia.”
- 
- Al derecho a un cambio de lugar de trabajo, siempre que sea posible, sin que ello implique menoscabo de sus derechos remunerativos ni de su categoría laboral; lo mismo se aplica, en lo pertinente, a la modificación del horario de trabajo.
- Los proyectos de trabajo que se ven afectados por estos actos de violencia a veces tardan más tiempo en completarse. El tiempo máximo que pueden durar estos retrasos es de cinco días hábiles si la duración es de entre treinta y ciento ochenta días. Estos retrasos no pueden superar los quince días hábiles si la duración es de 180 días naturales o más.
- El empleado y el empleador no se comunican entre sí durante un determinado período de tiempo. A petición de la víctima y si el tribunal determina que las circunstancias son lo suficientemente graves, la relación laboral puede suspenderse temporalmente sin indemnización durante un máximo de cinco meses consecutivos. Si se restablecen las mismas condiciones que existían antes de la suspensión de la relación laboral, el empleado puede volver al trabajo.

### 2.2.2. Sumisión emocional

Según Riso (2013), Se considera que alguien es adicto cuando no puede controlar sus propios antojos, sin importar lo perjudicial que sea para su resiliencia, salud mental o salud física. El miedo a abandonar el objeto y la angustia paralizante que ello conlleva caracterizan este tipo de apego aparte del hecho de que no se puede disfrutar en ningún otro contexto que no sea aquel en el que aparece. El vínculo entre un niño y sus padres es la base principal de la dependencia emocional. Al decirlo en voz alta, queremos decir que un niño puede crecer con problemas de



apego si ve la relación de sus padres como distante e inestable. Quienes sufren de ansiedad a menudo luchan contra la irritabilidad, los altos niveles de necesidad, los celos y la falta de conciencia de sí mismos, todo lo cual puede conducir a relaciones emocionalmente inestables que persisten en la edad adulta. un deseo extremo e irresistible por ti mismo y por el rendimiento emocional que la gente imagina para tu pareja.

Castelló (2005) define la dependencia emocional como «una intensa necesidad emocional que una persona desarrolla hacia su pareja en el transcurso de su relación» (página 17). Por otro lado, la dependencia emocional de otra persona puede definirse como una necesidad inadecuada y excesiva de apoyo emocional, lo que da lugar a diversas relaciones románticas entre la persona afectada y la que busca constantemente

Combinar. Cabe mencionar que gran parte de la vida de estas personas gira en torno al amor. (Brito y Gonzales, 2016).

Tello (2016) Algunas personas consideran que la dependencia emocional es una preocupación enfermiza por el bienestar emocional de la otra persona. Por lo tanto, en una situación de dependencia emocional, una persona establece un vínculo incondicional con otra. Al crecer en un hogar emocionalmente distante, un niño nunca sabría cómo satisfacer sus necesidades emocionales. Esto es cierto, ya que las personas suelen considerar la dependencia emocional como un signo de debilidad de carácter. Esto ocurre siempre que existe una necesidad psicológica.

### **Tipos de sumisión emocional**

Para saber qué es la adicción emocional, te explicamos las diferentes condiciones en las que se puede manifestar.



## **a) Sumisión emocional en la pareja**

La dependencia emocional en la pareja es la más conocida y extendida. A veces ambos son dependientes, pero más a menudo una persona tiene "dependencia de la otra".

En estos casos, definitivamente los dependientes priorizan a su pareja afectiva o la relación amorosa en general. El trato que recibes de tu pareja afecta cómo te sientes de una forma u otra.

En otras palabras, puede que confíe más en su pareja, se considere inferior y priorice siempre a esa persona.

## **b) Sumisión emocional en la familia**

Esta relación comparte características con la primera, ya que el estado mental de la persona afectada dependerá del trato que reciba por parte del familiar del que depende.

En tales casos, es posible que el progenitor sea dependiente de los hijos, Las interacciones establecidas entre los hijos, los progenitores y demás parientes, en ciertos casos, se tornan asfixiantes, reduciendo la capacidad de decisión y autodeterminación, el apego es excesivo y se ejerce un alto grado de control sobre la persona.

Por lo general, un dependiente necesita el consentimiento de ese familiar para sentirse seguro y comunicarse con la persona a diario. Esto da como resultado que las personas quieran estar cerca tanto como sea posible, dejando atrás sus vidas personales, proyectos o deseos.

## **c) Dependencia emocional en el entorno social**

Las personas con esta adicción necesitan la aprobación constante de los demás para sentirse bien consigo mismas. Miden su valor en función de lo que sus amigos o circunstancias piensan de ellos.



Detrás de esta dependencia hay un sentimiento de inferioridad que lleva a la creencia de que debe ser aprobado por los demás para ser lo suficientemente competente para ellos. También se manifiesta en estar demasiado atento y concentrado en los problemas de otras personas, no en los tuyos.

Hoy en día, vemos esta necesidad de ser reconocido y querido por los demás, lo que se refleja en las redes sociales que pueden reforzar este tipo de adicción. (Fernández , 2019)

### **Factores asociados a la sumisión emocional**

Deza (como se citó en Aiquipa Tello, 2015) afirman uno de los factores que equipara la dependencia emocional de las mujeres en las relaciones violentas es que tienen sentimientos de atracción dentro de la pareja, incluyendo el estar dependientes y cómodas con la otra persona, e incluso la voluntad de dejar el amor propio; perdonando todo en nombre del amor, de todas las excusas, rindiéndose a los intereses de los demás, desesperándose ante la idea de dejar marido y mujer, y el sentimiento de que nada es más precioso que una relación, piensa en tu pareja todo el tiempo, hasta no puedes trabajar, estudiar, no comer ni dormir, levantar al otro en alto, creer que el otro es perfecto, sentir que cada víctima es insignificante si amas a la otra persona. Junto con todas estas cualidades viene la baja autoestima o la pérdida de valor.

### **Características de la sumisión emocional**

Al describir las características de los individuos emocionalmente dependientes, Castelló Blasco (2005) tomó algunas de las características de la dependencia emocional y las dividió en tres dominios humanos interrelacionados.

### **Área de las relaciones de pareja**

Esta es el área más esencial para los afectos emocionales y consta de ocho peculiaridades que caracterizan cómo se comportan los dependientes en las relaciones de pareja:



- Necesidad excesiva de los demás, deseo de estar constantemente cerca de él: Esta característica se basa en la necesidad de una persona de depender de su pareja, a través del constante deseo de hablar con él, las constantes y excesivas llamadas y mensajes de texto, el deseo de realizar cualquier actividad con otros, incapacidad para estar solo, para hacer algo, etc.
- Deseos de exclusividad en la relación: Este rasgo se aplica no solo a las parejas, sino también a los dependientes, quienes se aíslan de su entorno y dedican todo su tiempo y espacio a su pareja, esperando que la actitud sea recíproca, haciendo de este rasgo el principio de la relación. Eliminar por completo a un ser querido del entorno.
- Primacía de la pareja sobre cualquier otro aspecto: la persona dependiente percibe a su compañero/a como el eje fundamental de su vida de su vida y nada es más fundamental que él, por lo que estará decidido a cumplir todos los deseos de su pareja y dejar todo lo demás atrás.
- Idealización del objeto: El objeto representa todo lo que el dependiente no puede lograr, incluida la superioridad sobre los demás y el narcisismo, por lo que el dependiente aprecia estas cualidades sobrestimando al otro su trabajo y, aunque se da cuenta de que tiene defectos, cambiará con el tiempo. maduro, arrogante y confiando demasiado en su pareja, convirtiéndose en su fan o ídolo sobrevalorado.
- Relaciones basadas en la sumisión y subordinación: La admiración del dependiente por el compañero induce una respuesta de sumisión, y a pesar de la ansiedad de los caprichos del compañero, para mantener la relación y asegurar su continuidad, es evidente que el presente es la devoción, el dependiente le otorga varios privilegios al mismo tiempo. El tiempo es feliz si su pareja es feliz porque su felicidad es lo más



## Área de las relaciones con el entorno personal

Por tanto, una persona emocionalmente dependiente muestra su enfermedad, sobre todo en una relación afectiva con su pareja, cuando está en contacto con otras personas muestra ciertos rasgos diferenciales, como familiares, amigos, etc.

- Deseos de exclusividad hacia otras personas significativas: Los dependientes que buscan la exclusividad en sus relaciones, especialmente con su pareja, así como aquellos que son importantes para ellos, se ven obligados a acercarse a las reglas y restricciones de su pareja.

Las familias son personas que necesitan desesperadamente ser reconocidas, acostumbradas a buscar otras cosas que normalmente no encuentran en sí mismas; esforzándose incesantemente por la atención especial de los demás; Estas personas enfocan sus intereses y necesidades en relaciones que se vuelven difíciles porque requieren demasiada atención y la mayoría de las veces crean relaciones desequilibradas, que eventualmente conducen a sentimientos de infelicidad, posesividad insaciable hacia los demás.

- Necesidad de agradar: Las personas con dependencia emocional tienen un fuerte deseo de conectarse con los demás; incluso un simple gesto puede malinterpretarse como odio o desinterés; están constantemente atentos a su entorno, con la esperanza de ganar aceptación y ser bien recibidos porque tienen miedo de ser rechazados o desmoronarse. Se preocupan por cómo se ven, especialmente sin pareja, y se preocupan demasiado por la ropa, la forma del cuerpo, el peso, el peinado, etc. Trastornos. Las personas emocionalmente dependientes son aquellas que se subestiman a sí mismas y confían en los demás para encontrarle sentido a su existencia.

- Déficit de habilidades sociales: Las personas emocionalmente dependientes carecen de habilidades sociales debido a la falta de confianza en que otros puedan aprovecharse de ellas, no pueden expresar libremente sus intereses y necesidades personales por temor al



rechazo, carecen de empatía con sus seres queridos y otras personas importantes, ya que sus conversaciones giran en torno a Temas favoritos de los dependientes, como exparejas, falta de interés en temas importantes de su entorno y falta de comprensión de la importancia de la reciprocidad, como correspondencia, parentesco, aficiones, es decir, todo es para su beneficio. No son nada para nadie más.

### **Área de autoestima y estado anímico**

Como resultado, las personas emocionalmente dependiente pueden expresar tristeza, sentir dolor persistente cuando no pueden encontrar lo que buscan, tienden a deprimirse, subestiman a sus otras personas y se muestran infelices y preocupados.

#### **• Baja autoestima:**

La autoestima es un rasgo positivo que una persona tiene sobre sí misma, es decir, la autoestima. sus cuerpos y mentes y buscan refugio en el Otro, tienen sentimientos temerosos de soledad; puede expresar cuánto se ama y aprecia el uno al otro; tienen dificultad para responder preguntas sobre cómo se ven a sí mismos, si se aprecian a sí mismos, si están satisfechos con ellos mismos, felices. Tienen sentimientos de autodesprecio, autoritarismo, odio y autodesprecio; va más allá de no sentir emociones positivas, sino además un exceso de afección negativos. En cuanto a su apariencia física, son considerados feos, repulsivos y poco atractivos, independientemente de su peso.

• Miedo intolerancia a la soledad: Siempre se asocia a la pareja la intolerancia o miedo a la soledad, lo que significa el deseo de mantener la intimidad a toda costa; Los dependientes creen que tener una pareja que les gusta puede lidiar con su dolor y tristeza, pero cuando ocurre una ruptura, el cuidador trata desesperadamente de renovar la relación, sin importar cuán mala sea, y si no, comenzar una nueva. relación lo antes posible.



## Dimensiones de la sumisión emocional

Este fenómeno se vincula con siete dimensiones básicas.

- Miedo a la ruptura: Algunas personas se vuelven tan dependientes emocionalmente de otra persona que empiezan a considerar esa relación como algo primordial en sus vidas, hasta el punto de idolatrar y someterse a la otra persona de forma poco saludable. Incluso si no están satisfechas con la relación, pueden permanecer en ella por miedo a romper con su pareja. Para otras, la idea de terminar una relación es tan terrible que no se atreven a hacerlo. La miseria de los consumidores de drogas proviene de los síntomas de abstinencia, que los adictos racionalizan como reales debido al peso que soportan. Terminar una relación es completamente imposible. Una persona que depende emocionalmente llegará a extremos, incluso pasando por un infierno, para mantener viva la conexión, pues prefiere ser el mortal interior antes que un sinsentido en la vida o la efectividad, si está fuera. (Castelló, 2012).
- Miedo e intolerancia a la soledad: La soledad los hace sentir incómodos, incómodos, incluso inquietos, Su sensación de inutilidad, la falta de amor y atención por parte de quienes les rodean y la sensación de abandono contribuyen a este sufrimiento. Todos ustedes sienten esto, con mayor o menor intensidad, que aparte de la soledad general Oye, le tienen miedo a la Soledad. entendido como que no tiene contraparte. Sin duda, este es un miedo parecido a una película de terror, realmente tienen miedo de no tener a nadie a su lado ya sea en pareja o en una aventura, el resultado de eso es apegarse a las relaciones para evitar sentimientos tan engorrosos (Castelló, 2012).
- Prioridad de la pareja: Preferencias de las parejas sobre otras personas y/o actividades. La sobrestimación de la pareja que encarnan es fundamental para su existencia.



- Tener pareja: ya sea por una necesidad física o psicológica, tener pareja a menudo implica las acciones, los sentimientos o los pensamientos de la pareja.
- Cuando uno de los miembros de una pareja casada siente un deseo excesivo por el otro, se forma una «burbuja» que aísla a la pareja del mundo exterior, lo cual es un signo de que la estructura personal se está deteriorando. En otras palabras, preferimos no compartir a nuestras parejas con nadie, por lo que siempre queremos ser los únicos en una relación. Aunque esto ocurre, hay otros acontecimientos cargados de emotividad que se producen simultáneamente. Aquí también, el dependiente quiere que su pareja sea suya: desde los amigos hasta los compañeros, pasando por los hijos, todo lo demás es un fastidio. (Castelló, 2012).
- Subordinación y sumisión: Las actitudes deferentes y sumisas, a veces denominadas «actitudes ascendentes», son una reacción normal ante un dolor emocional intenso, ante el hecho de anteponer la relación o ante una opinión excesivamente positiva y poco realista de la pareja. Este tipo de pensamiento es típico de quienes creen que se harán ricos de la noche a la mañana. Puede soportar su frustración, incluso puede lograr un plano físico, y también funciona según lo planeado o quiere un compañero. (Castelló, 2012).
- Deseo de control y dominio: se manifiesta en la atención activa y en la necesidad de afecto para recuperar el control de la relación y mantenerla.

Las relaciones donde prevalece el dominio y el control resultan ofensivas o violentas (incluidas las relaciones de noviazgo).

### 2.3. MARCO CONCEPTUAL

**Agresión:** Este es el comportamiento a través del cual se activa el potencial positivo. Las formas que adopta no son las mismas: motivos, palabras, gestos, posturas, etc.



**Sumisión emocional:** Como resultado, podemos percibir la necesidad no solo como un aspecto transformado de los componentes de la personalidad, sino también como algo que tiene una base puramente psicológica. Entre ellos se encuentran las necesidades emocionales extremas de una persona, de otra y de su cónyuge en cuanto a estructura y previsibilidad, en otra relación marital. (Castelló, 2005).

**Daño:** “Cualquier tipo y grado de inseguridad por la integridad del otro”. Como resultado, se pueden causar varios tipos de daño en el marco de una relación abusiva: daño físico, psicológico, económico, etc. (Corsi, 1994, p. 24).

**Pareja:** “Constituye la relación establecida entre dos individuos que, de manera voluntaria y con base en el afecto e interés compartidos, acuerdan mantener un vínculo durante determinado lapso, independientemente de la estructura o nivel de formalización que presente la unión”. (Stange Espínola et al., 2017, p. 10).

**Violencia:** Uso de la fuerza física contra un sujeto para duplicar su fuerza de intención y obtener de él un merced que de otro modo no habría recibido.

**Violencia contra la mujer:** "Cualquier manifestación de violencia basada en el género que produzca, o pueda producir, perjuicios físicos, sexuales o psicológicos en las mujeres.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1. METODOLOGÍA

El objetivo de este estudio descriptivo y correlacional es recopilar datos del mundo real con la esperanza de ampliar los conocimientos que la comunidad científica ya tiene sobre el tema. Basándose en la búsqueda de información sistemática, verificable, comparable, cuantificable y repetible propia de las ciencias exactas, la técnica de investigación de este estudio pretende precisamente eso (Martínez, 2017).

En esta técnica deductiva hipotética, se utilizó el positivismo como punto de partida. Dado que no se modificó ningún factor de forma intencionada, el estudio se clasificó como no experimental, transversal, correlacional y descriptivo (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Se consideraron cuidadosamente los siguientes objetivos específicos:

- Determinar la relación que existe entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.
- Identificar la relación que existe entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.
- Determinar la relación entre entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.

#### 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Específicamente para los fenómenos que se investigan, las definiciones operativas se generan mediante una investigación explicativa basada en datos cuantitativos. Por si fuera poco, proporciona un modelo que representa mejor los datos empíricos. Documentación detallada de todos los pasos seguidos para alcanzar determinados objetivos. El estudio se

clasifica como una investigación transversal no experimental, ya que se basa en hechos y acontecimientos que tuvieron lugar en 2024.

### 3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) La falta de manipulación de la variable en función de las necesidades del enfoque de la investigación indica que el estudio es de naturaleza descriptiva. Es decir, los datos se recopilan tal y como se proporcionan realmente en el mundo real. Además, En este estudio, el diseño correlacional fue el resultado del enfoque de investigación utilizado. Planificación estratégica del estudio Tras reflexionar sobre las características del tema, el objetivo de la investigación y la metodología, se optó por un diseño correlacional no experimental para este estudio. Podemos alcanzar nuestros objetivos y responder a sus preguntas de investigación siguiendo esta técnica. El resultado final de estos diseños es que muestran la relación entre dos conjuntos de variables, conceptos o agrupaciones. Si lo único que realmente necesitan saber es la relación entre las dos variables objeto de estudio, entonces podrían conformarse con una sola observación. A continuación se presenta la configuración del diseño:

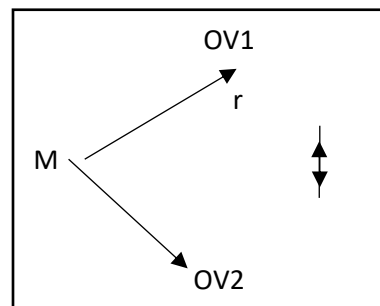


Figura 7. Relación de variable 1 y 2.

**En el esquema:**

**M** = Muestra de la investigación.

**OV1, OV2** = Observación de las variables.

**r** = Relación entre las dos variables variable 1 y variable 2.



### 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### Población

a población considerada corresponde a mujeres afectadas, denunciantes y aquellas inmersas en procedimientos derivados de hechos de violencia contra la mujer, la población sugiere que en un estudio se medirían y cuantificarían factores con características similares. (Arias, A 2012. p. 81).

**Muestra:** El tamaño muestral adquiere representatividad al estar constituido por las denuncias atendidas en el Primer Juzgado de Familia de Puno en el año 2023, seleccionándose aleatoriamente diez de ellas para el desarrollo del estudio.

### 3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

#### Técnica

Se utilizó el método de encuesta escrita con un cuestionario simple y cerrado de opción múltiple.

#### Instrumentos

Inventario de Sumisión Emocional (ISE).

Inventario de Tipos de Violencia contra el género femenino.

Validación: Recuerden que existen varias validaciones que pueden utilizarse en diferentes situaciones. Esta validación se llevó a cabo con la ayuda de expertos, tal y como se ha demostrado en otras tesis terminadas.

### 3.6. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizo los siguientes:

**Técnica y análisis,** lo que se observó, se hicieron análisis de las encuestas.

**Técnica de encuesta,** esta técnica se aplicó, mediante un instrumento de la encuesta a toda la muestra del presente estudio.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Presentación y análisis de resultados

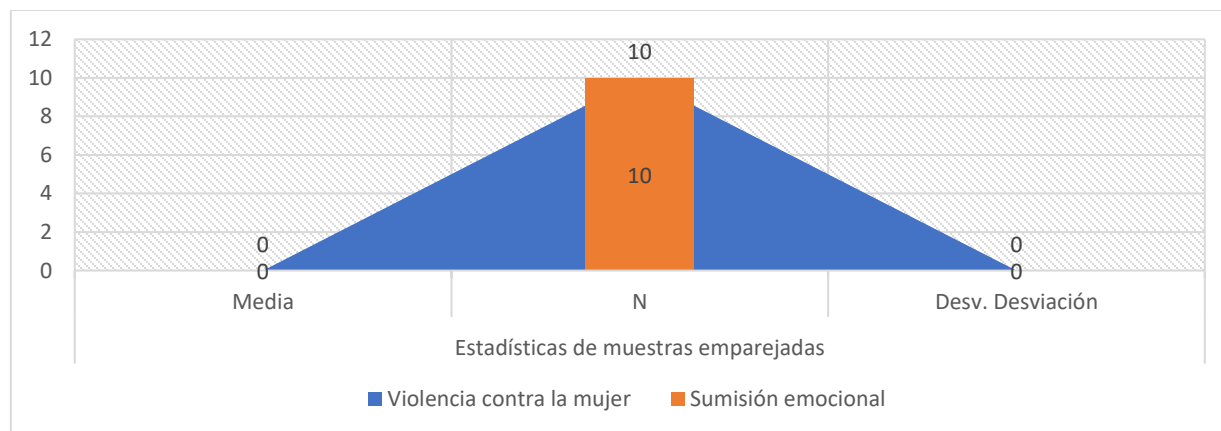
Tabla 2

*Establecer el grado de correlación entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.*

| <i>Estadísticas de muestras emparejadas</i> |       |    |                  |                      |
|---|-------|----|------------------|----------------------|
|   | Media | N  | Desv. Desviación | Desv. Error promedio |
| <i>Violencia contra la mujer</i>            | 2,28  | 10 | ,688             | ,102                 |
| <i>Sumisión emocional</i>                   | 2,93  | 10 | ,250             | ,037                 |

*Nota:* Datos SPSS.

*Figura 8.* Resultados del grado de correlación entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.



*Nota:* Datos SPSS.

Tabla 3



Correlaciones de muestras emparejadas.

| Correlaciones de muestras emparejadas |         |    |             |      |
|---------------------------------------|---------|----|-------------|------|
|                                       |         | N  | Correlación | Sig. |
| Par 1                                 | p1 & SE | 10 | -,149       | ,323 |

Nota: Tabla 2.

Tabla 4

Prueba de muestras emparejadas.

| Prueba de muestras emparejadas |         |                         |                  |                      |  |          |        |    |             |
|--------------------------------|---------|-------------------------|------------------|----------------------|--|----------|--------|----|-------------|
|                                |         | Diferencias emparejadas |                  |                      |  |          |        |    | Sig.        |
|                                |         | Media                   | Desv. Desviación | Desv. Error promedio | 95% de intervalo de confianza de la diferencia |          | t      | gl | (bilateral) |
|                                |         |                         |                  |                      | Inferior                                       | Superior |        |    |             |
| Par 1                          | p1 – SE | -,652                   | ,766             | ,113                 | -,880  | -,425    | -5,771 | 45 | ,000        |

Nota: Tabla 2.

### Interpretación

De conformidad a la tabla 2 y figura 8, los dos casos que se consideraron de un total de 10. La prueba t-p1 - SE determina que H1 es verdadera y H0 es falsa. Por lo tanto, aceptamos H1 y rechazamos H0. En concreto, lo que se debate aquí es la posible conexión entre la rendición emocional y los actos violentos perpetrados contra las mujeres. Se registró un nivel de significación de 0,323 para la ciudad de Puno en el año 2023. Ese mismo año, la prueba de correlación PT arrojó una puntuación p1 de 0,149. Es positiva.

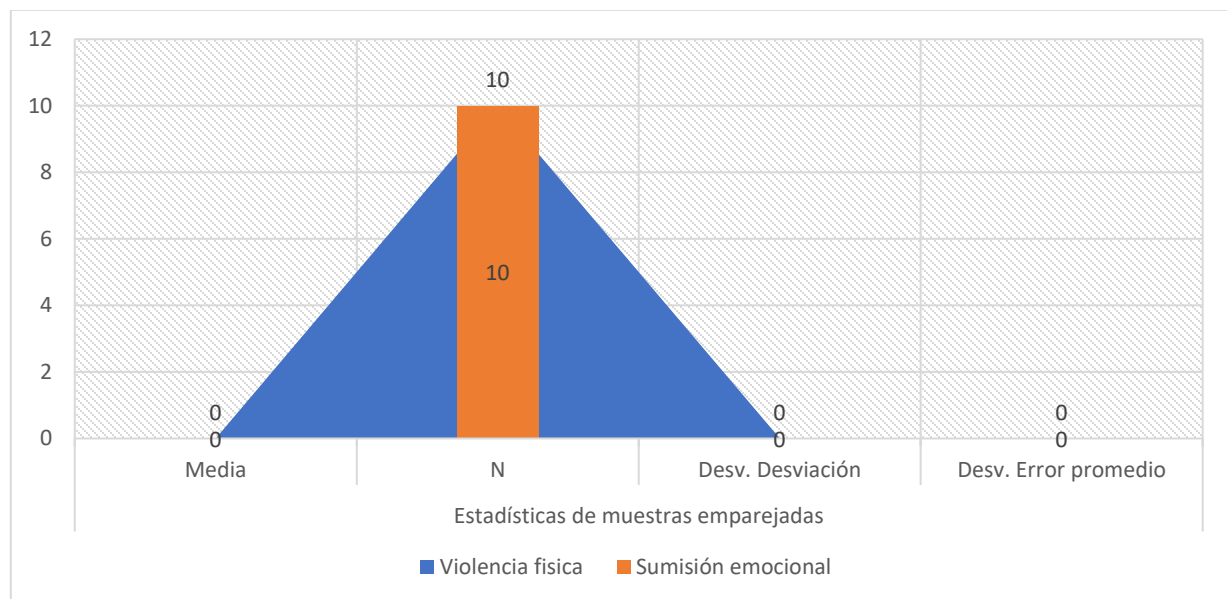
Tabla 5

*Establecer el grado de correlación entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.*

| <b>Estadísticas de muestras emparejadas</b> |       |    |                  |                      |
|---|-------|----|------------------|----------------------|
|   | Media | N  | Desv. Desviación | Desv. Error promedio |
| <b>Violencia física</b>                     | 2,41  | 10 | ,686             | ,101                 |
| <b>Sumisión emocional</b>                   | 2,93  | 10 | ,250             | ,037                 |

Nota: Datos SPSS.

Figura 9. Resultados del grado de correlación entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.



Nota: Datos SPSS.

Tabla 6

*Correlaciones de muestras emparejadas.*

| <b>Correlaciones de muestras emparejadas</b> |         |             |       |      |
|--|---------|-------------|-------|------|
|  | N       | Correlación | Sig.  |      |
| Par 1  | p1 & VF | 10          | -,229 | ,126 |

Nota: Tabla 5.



Tabla 7  
*Prueba de muestras emparejadas.*

|       |         | <b>Prueba de muestras emparejadas</b> |                  |                      |  |          |        |    |                  |
|-------|---------|---------------------------------------|------------------|----------------------|--|----------|--------|----|------------------|
|       |         | Diferencias emparejadas               |                  |                      |  |          |        |    |                  |
|       |         | Media                                 | Desv. Desviación | Desv. Error promedio | 95% de intervalo de confianza de la diferencia |          | t      | gl | Sig. (bilateral) |
|       |         |                                       |                  |                      | Inferior                                       | Superior |        |    |                  |
| Par 1 | p1 – VF | -,522                                 | ,781             | ,115                 | -,754  | -,290    | -4,528 | 45 | ,000             |

Nota: Tabla 5.

### Interpretación

De conformidad a la tabla 5 y figura 9, de los 10 casos que se examinaron minuciosamente, respectivamente. La prueba t p1 - SE respalda la aceptación de H1 y el rechazo de H0, la hipótesis que ha sido desmentida como falsa. P1 = 0,229 es el resultado del PT correlacional cuando se utiliza un nivel de significación de 0,126. Existe una relación en Puno, Perú, en el año 2023 entre la agresión física y la sumisión emocional. Estar en posesión de ella es beneficioso.

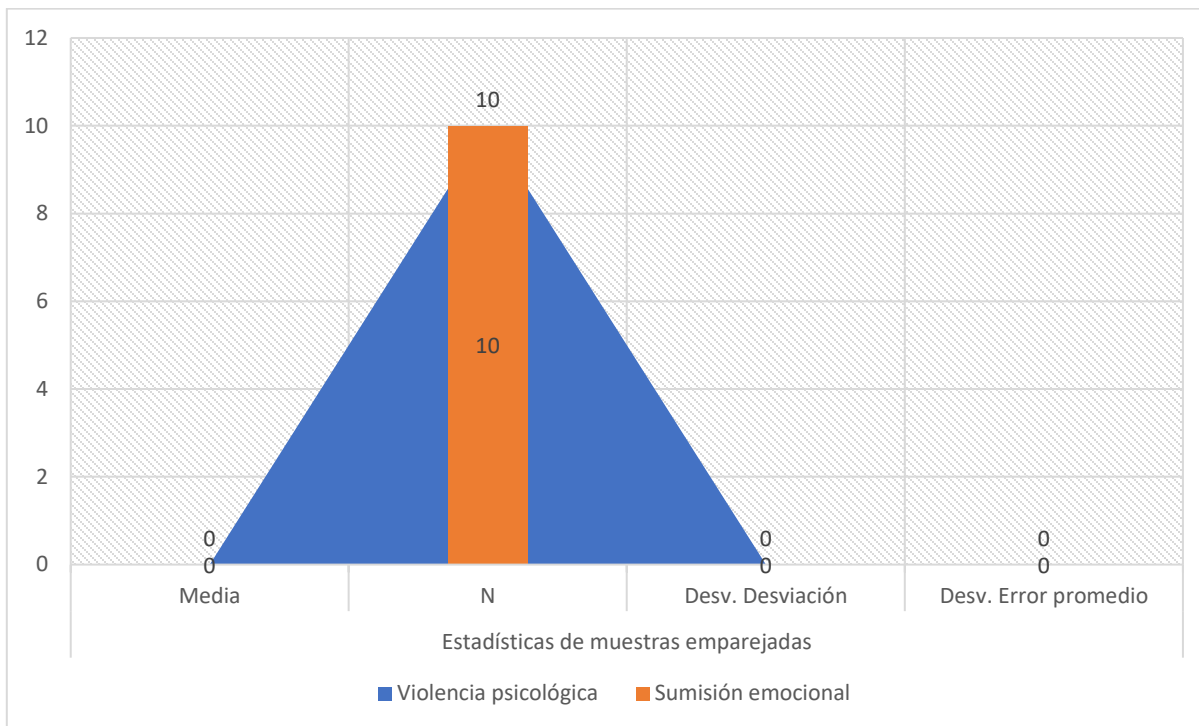
Tabla 8

*Establecer el grado de correlación entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.*

| <b>Estadísticas de muestras emparejadas</b> |       |    |                  |                      |
|---|-------|----|------------------|----------------------|
|   | Media | N  | Desv. Desviación | Desv. Error promedio |
| <b>Violencia psicológica</b>                | 2,28  | 10 | ,688             | ,102                 |
| <b>Sumisión emocional</b>                   | 2,93  | 10 | ,250             | ,037                 |

Nota: Datos SPSS.

Figura 10. Resultados del grado de correlación entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.



Nota: Datos SPSS.

Tabla 9

Correlaciones de muestras emparejadas.

| Correlaciones de muestras emparejadas |         |    |             |      |
|---------------------------------------|---------|----|-------------|------|
|                                       |         | N  | Correlación | Sig. |
| Par 1                                 | p1 & VP | 10 | -,149       | ,323 |

Nota: Tabla 8.



Tabla 10

*Prueba de muestras emparejadas.*

|       |         | <b>Prueba de muestras emparejadas</b> |                  |                      |  |          |        |    |                  |
|-------|---------|---------------------------------------|------------------|----------------------|--|----------|--------|----|------------------|
|       |         | Diferencias emparejadas               |                  |                      |  |          |        |    |                  |
|       |         | Media                                 | Desv. Desviación | Desv. Error promedio | 95% de intervalo de confianza de la diferencia |          | t      | gl | Sig. (bilateral) |
|       |         |                                       |                  |                      | Inferior                                       | Superior |        |    |                  |
| Par 1 | p1 – VP | -,652                                 | ,766             | ,113                 | -,880  | -,425    | -5,771 | 45 | ,000             |

Nota: Tabla 8.

### Interpretación

De conformidad a la tabla 2 y figura 8, solo dos casos de cada diez que se examinaron minuciosamente. Los resultados de la prueba t-p1 - SE muestran que H1 es la hipótesis alternativa correcta y H0 es la hipótesis nula errónea. Hay un valor p de 0,149 y un nivel de significación de 0,323 en lo que respecta al PT correlacional. Interacciones en la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023. Es positiva.

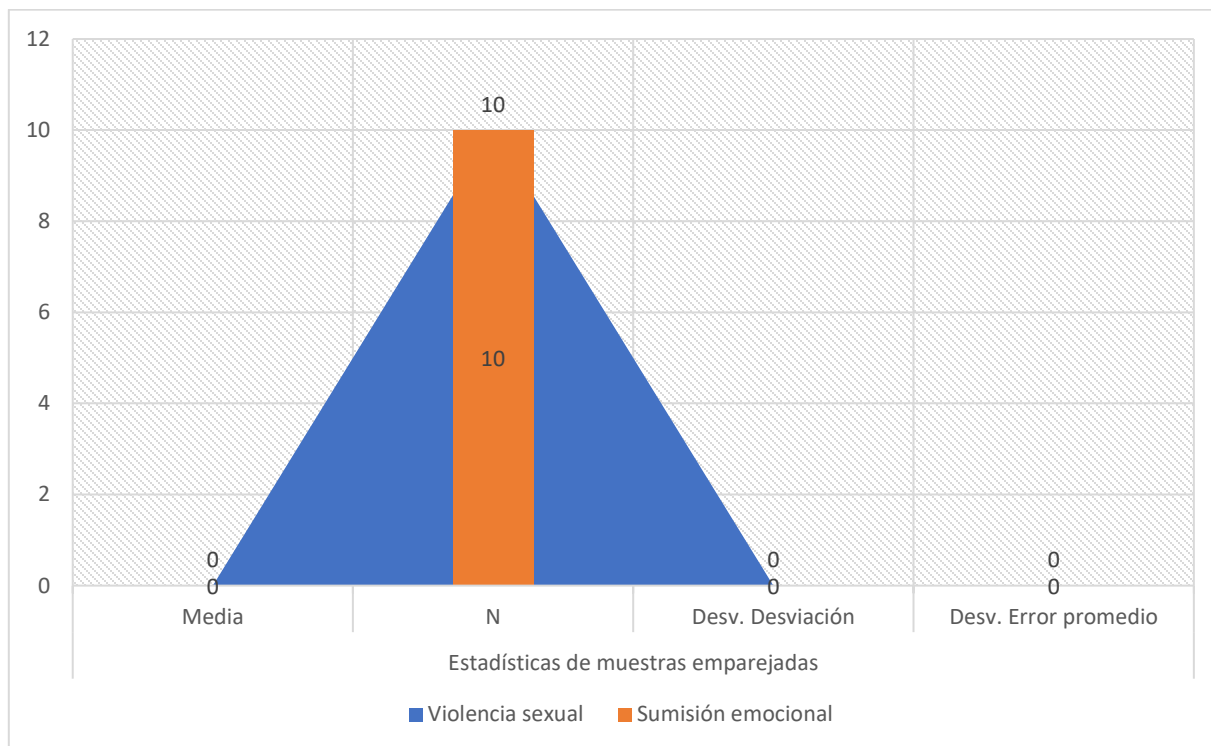
Tabla 11

*Establecer el grado de correlación entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.*

|                           |  | <b>Estadísticas de muestras emparejadas</b> |    |                  |                      |
|---------------------------|--|---|----|------------------|----------------------|
|                           |  | Media                                       | N  | Desv. Desviación | Desv. Error promedio |
| <b>Violencia sexual</b>   |  | 1,59  | 10 | ,686             | ,101                 |
| <b>Sumisión emocional</b> |  | 2,93  | 10 | ,250             | ,037                 |

Nota: Datos SPSS.

Figura 11. Resultados del grado de correlación entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.



Nota: Datos SPSS.

Tabla 12

Correlaciones de muestras emparejadas.

| Correlaciones de muestras emparejadas |         |    |             |      |
|---------------------------------------|---------|----|-------------|------|
|                                       |         | N  | Correlación | Sig. |
| Par 1                                 | p1 & VS | 10 | ,099        | ,514 |

Nota: Tabla 11.



Tabla 13

*Prueba de muestras emparejadas.*

|       |         | <b>Prueba de muestras emparejadas</b> |                  |                      |  |          |          |    |                  |
|-------|---------|---------------------------------------|------------------|----------------------|--|----------|----------|----|------------------|
|       |         | Diferencias emparejadas               |                  |                      |  |          |          |    |                  |
|       |         | Media                                 | Desv. Desviación | Desv. Error promedio | 95% de intervalo de confianza de la diferencia |          | t        | gl | Sig. (bilateral) |
|       |         |                                       |                  |                      | Inferior                                       | Superior |          |    |                  |
| Par 1 | p1 – VS | -1,348                                | ,706             | ,104                 | -1,558   | -1,138   | - 12,947 | 45 | ,000             |

*Nota:* Tabla 11.

### Interpretación

De conformidad a la tabla 2 y figura 8, de los 10 casos que se examinaron minuciosamente, respectivamente. Según los resultados de la prueba t-p1 - SE, podemos ver que H1 es la hipótesis alternativa correcta y H0 es la hipótesis nula inválida. Un nivel de significación de 0,514 y un valor p de 1,099 son los resultados del PT correlacional. La conexión entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023. Es positiva.

## 4.2. Prueba de hipótesis.

### 4.2.1. Violencia contra la mujer y la sumisión emocional.

#### a. Formulación de las hipótesis.

$H_{01}$ : No existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.

$$H_{01}:r_{01} = 0$$

$H_{a1}$ : Existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.

$$H_{a1}:r_{a1} > 0$$

#### b. Planteamiento de la hipótesis estadística.

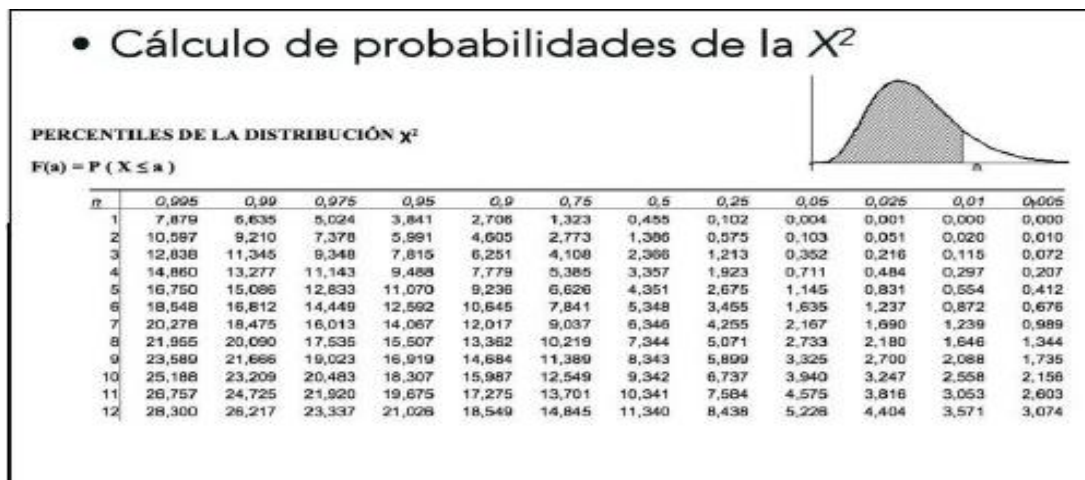
Decisión;  $\chi^2$  0,50 , Se acepta la  $H_{a1}$  y concluyo que efectivamente que EXISTE RELACIÓN SIGNIFICATIVA ENTRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023. Es positiva.

SE ACEPTA:  $H_{a1}$

#### c. Prueba de la hipótesis estadística.

Para la prueba estadística de comprobación de hipótesis se estableció el uso de los estadísticos siguientes:

Figura 12: Distribución  $X^2$ .





## DISCUSIÓN

La prueba Rho de Spearman reveló una asociación positiva, lo que se considera que sugiere que las dos variables están directamente correlacionadas y son extremadamente fuertes, ambas desde el punto de vista estadístico. EXISTE RELACIÓN SIGNIFICATIVA ENTRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023. Es positiva.

Agresiones a mujeres y opresión psicológica en 100 mujeres. Los resultados demuestran que la hipótesis era correcta y que las dos variables están relacionadas; esto significa que un aumento en una provocaría un aumento en la otra. Es de esperar que los términos “violencia sexual”, “violencia psicológica” y “violencia física” sean los más utilizados

Estos resultados son reforzados por:

Aramburu (2020), Entre otras cosas, la investigación realizada en Sacsamarca Tarma muestra que un número desproporcionado de mujeres sufre diversas formas de violencia; concretamente, el 41,7 % de las mujeres denuncia un 38,7 % reportó haber sufrido violencia psicológica, mientras que un 19,6 % denunció violencia sexual. Asimismo, los resultados evidenciaron que el 60,7 % de las participantes presentaba dependencia emocional.

El autor cree que el miedo a perder al esposo u otros miembros de la familia ha hecho que las mujeres de Puno se acostumbren a la violencia. Un ejemplo de ello es la cultura de Puno. (dependencia emocional).

La investigación reveló que las mujeres son incapaces de resistirse a la violencia porque permiten que ocurra debido a su dependencia emocional. Al mismo tiempo, buscaban consuelo en la presencia física de su pareja, como si eso aliviara su angustia mental, y parecían tener una gran necesidad de confirmación. Debido a esto, no tienen la oportunidad de sentir un amor recíproco y adecuado en sus relaciones. Empiezan a aceptar e incluso a aceptar la violencia y sus múltiples manifestaciones debido a esto.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** En 2023 Se identificó una asociación entre la rendición emocional y la violencia contra las mujeres en la ciudad de Puno, según las víctimas que habían sufrido numerosos incidentes de abuso. El estudio de los comentarios de las víctimas llevó a esta conclusión. Por miedo a las amenazas y a la posible reacción de su entorno social, muchas de las personas involucradas en ese momento no revelaron los hechos. Concluyo en la decisión;  $\chi^2$  0,50, Se acepta la  $H_0$ .

**SEGUNDA.-** Según un estudio que analizó situaciones de violencia física ejercida contra las mujeres, en varias ocasiones el agresor estaba ebrio y motivado por celos, problemas económicos o familiares. Pudimos obtener un nivel de significación de 0,05. Según los resultados de la prueba Rho de Spearman, la relación puede clasificarse como positiva.

**TERCERA.-** La investigación sobre casos de abuso psicológico contra las mujeres permitió a los investigadores identificar los factores que ponen a las víctimas en riesgo de desarrollar indefensión aprendida. Todos estos factores —económicos, sociales, culturales, familiares y educativos— son interdependientes. La indefensión aprendida se produce cuando las víctimas de abuso cumplen cualquiera de estas condiciones. Con este experimento, pudimos obtener un nivel de significación de 0,916. Según los resultados de la prueba rho de Spearman, la correlación es positiva.

**CUARTA.-** Mediante el análisis de casos de agresión sexual, pudimos identificar los factores que motivan a los agresores a cometer tales atrocidades contra las mujeres. Gracias al experimento, se alcanzó un nivel de significación de 0,514. Según los resultados de la prueba Rho de Spearman, la conexión puede clasificarse como positiva.



## RECOMENDACIÓN

**PRIMERA.-** Realizar campañas radiales, televisivas y redes sociales profundiza en las raíces y los efectos de la esclavitud emocional y los actos de abuso contra las mujeres en Puno. Sensibiliza sobre la Ley N.º 30364, promulgada para prohibir y sancionar los actos de violencia contra las mujeres y sus familias, entre otros temas.

**SEGUNDA.** -Planteo que es muy urgente difundir la normas jurídicas y políticas que esten orientadas con el fin de denunciar los casos de violencia contra las mujeres. Para animar a los académicos a estudiar las causas de la subyugación emocional y la violencia contra las mujeres en las zonas rurales, estamos estudiando posibles colaboraciones entre diferentes grupos jurídicos. Esta investigación tiene como objetivo ayudar a encontrar los posibles orígenes, repercusiones y consecuencias del problema.

**TERCERA.-**Propongo replantear las normas jurídicas y políticas que busquen erradicar la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica. En muchas jurisdicciones, se han promulgado varias leyes e iniciativas con el objetivo de erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres. El objetivo de estas regulaciones es acabar con la violencia contra las mujeres de una vez por todas, así como castigar a los agresores y disuadir futuros actos de violencia. Cuando un miembro de una familia aprende a sentirse impotente como consecuencia de ver o sufrir violencia contra las mujeres, otros miembros de la familia también pueden estar sujetos a leyes y medidas similares.

**CUARTA.-**Sugiero iniciar campañas y debates sobre salud mental dirigidos a los niños, con el objetivo de educarlos sobre las drogas y el alcohol para ayudarles a evitar su consumo y a gestionar mejor sus emociones, su ira y sus impulsos; promover leyes para seguir eliminando la violencia contra las mujeres; e implementar políticas educativas en los niveles preescolar, primario, secundario y preparatorio.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amnistía Internacional, “Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres”, (2004), consultado el 25 de setiembre de 2016, <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/35-esta-en-nuestras-manos-no-mas-violencia-contras-las-mujeres.html>
- Anguera Zubizarreta, Irene, “Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas”. Programa de Asistencia Psicológica para la Violencia Familiar y Sexual, 2-6.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, consultado el 23 de setiembre de 2016, [http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp\\_res243.pdf](http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp_res243.pdf).
- Blitchtein Winicki, Dora y Reyes Solari, Esperanza, “Factores asociados a violencia física reciente de pareja hacia la mujer en el Perú, 2004-2007”, (Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública v. 29 n.1, 2012), [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1726-46342012000100006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1726-46342012000100006&script=sci_arttext)
- Bloque alternativo de revolución sexual, consultado el 29 de setiembre de 2016, <https://bloquealternativorevsex.files.wordpress.com/2012/02/homofobia.pdf>
- Castillo Aparicio, Johnny E., “Comentarios a la Nueva Ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, (2016): 54-55.
- Centro de la mujer peruana Flora Tristán, “La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú”, (2005): 7, <http://www.flora.org.pe/pdfs/Femicidio.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Violencia de Género: Un problema de Derechos Humanos. Mujer y Desarrollo”, 1, 16, consultado el 23 de setiembre de 2016, <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>
- Congreso De La República Del Perú, “Un modelo de Atención Integral en casos de violencia contra las mujeres”, (2010): 9, [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/28D3746752EFB9ED052577E5006DA4D1/\\$FILE/446\\_doc\\_modelo\\_aten\\_integral.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/28D3746752EFB9ED052577E5006DA4D1/$FILE/446_doc_modelo_aten_integral.pdf)
- Córdova López, O. (2017). La Violencia Económica y/o Patrimonial contra las Mujeres. Instituto de la Familia.



- Correa Gutiérrez, N. A., & Cortegana Aguilar, Z. J. nos exponen la tesis titulada: “Dependencia emocional y violencia intrafamiliar en madres de un colegio de Porcón Bajo”. (tesis de grado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca - Perú.
- Corsi, J. (1994). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández , P. (22 de 09 de 2019). Qué es la dependencia emocional y qué tipos existen. Obtenido de <https://therapychat.com/es-es/que-es-ladependencia-emocional-y-que-tipos-existen/>
- Gil Rodríguez, E. P., & Lloret Ayter, I. (2007). violencia de género. España: UOC.Mediaactive,S.L. Obtenido de <http://www.worldcat.org/title/violenciade+aaaaagenero-eva-patricia-gil-rodriguez-imma-lloret-ayter-el+aaaaafeminismo/oclc/192118399/viewport>
- Huamán Portal, R. F., & Medina Abanto, R. E. nos exponen la tesis titulada: “Dependencia emocional y tipos de violencia de pareja en mujeres del distrito de Chumuch Celendín – Cajamarca”. (tesis de maestría). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú. 88.
- Huerta, R. (2017). Esquemas cognitivos disfuncionales y dependencia emocional en mujeres con y sin violencia en la relación de pareja de la ciudad de Lima. Lima.
- INEC. (19 de 02 de 2018). Violencia de Género contra las mujeres. Obtenido de <chromeextension://efaidnbmnnnibpajpcgleclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=htt>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). Perú: Femicidio y Violencia contra la Mujer, 2015 - 2019.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). Violencia contra las mujeres, niñas y niños. Perú: Encuesta Nacional de Hogares y Salud Familiar. ENDES 2020, 261-272.
- Ley 30364. (2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Perú: Diario El Peruano. Mamani Hanco , E. en su tesis titulado: “Dependencia emocional y agresividad en mujeres víctimas de violencia de pareja, Puno – 2020”. (tesis de grado).
- Universidad César Vallejo, Perú. Organización de las Naciones Unidas. (20 de 12 de 1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Obtenido de – 89.
- Organización Mundial de la Salud. (08 de 03 de 2021). Violencia contra la mujer. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violence-against-women>
- Patsi Humerez, L. V. “Relación entre los esquemas desadaptativos con la dependencia emocional en mujeres en situación de violencia de pareja en el centro de promoción de la mujer Gregoria Apaza”. (tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés, La Paz - Bolivia.



- Peña Ruiz, Y. J., & Pico Castañeda, D. A. en su tesis titulada: “Relación Entre la Inteligencia Emocional y la Violencia Intrafamiliar y de Pareja de las mujeres víctimas en Tiempos de Pandemia en el Municipio de Socorro (Santander)”. (tesis de grado). Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, Colombia.
- Riso, W. (06 de 2013). Guía práctica para vencer la dependencia emocional. Obtenido de <http://www.instituto-integra.com/wpcontent/uploads/2017>.
- Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. . Obtenido de <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881>
- Tello, J. (2016). Autoestima y dependencia emocional en los adolescentes de tercero de bachillerato de la unidad educativa salcedo. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Tintaya Rafael, J. M. (2017). “Construcción del inventario de tipos de violencia contra el género femenino en madres de estudiantes del 4to y 5to grado del nivel secundario de las I.E públicas del distrito de Ventanilla, 2017”.Lima - Perú: Universidad César Vallejo.



# ANEXOS



## ANEXO N° 1. Matriz de consistencia

### TESIS: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023.

| PROBLEMA  | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS   | VARIABLES Y DIMENSIONES  | METODOLOGÍA   | POBLACIÓN  |
|---|--|---|--|---|--|
| <p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>•¿Cuál es la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b></p> <p>•¿Qué relación existe entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?</p> <p>•¿Qué relación existe entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?</p> <p>•¿Qué relación existe entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023?</p> | <p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>-Determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <p>•Determinar la relación que existe entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> <p>•Identificar la relación que existe entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> <p>•Determinar la relación entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> | <p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>-Existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECIFICOS</b></p> <p>•Existe relación significativa entre la violencia física y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> <p>•Existe relación significativa entre la violencia psicológica y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> <p>•Existe relación significativa entre la violencia sexual y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.</p> | <p><b>VARIABLE 1</b></p> <p>Violencia contra la mujer.</p> <p><b>VARIABLE 2</b></p> <p>Sumisión emocional.</p> | <p><b>TIPO DE ESTUDIO</b></p> <p>Descriptivo - Correlacional.</p> <p><b>DISEÑO DEL ESTUDIO</b></p> <p>Cuantitativa.</p> | <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA:</b></p> <p><b>POBLACIÓN</b><br/>Cantidad total.</p> <p><b>MUESTRA</b><br/>Forma aleatoria.</p> <p><b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</b><br/>Descriptivo - Correlacional.</p> <p><b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b><br/>Cuestionario.<br/>Inventario.</p> |



## ANEXO N° 2.

### CUESTIONARIO - LA PROHIBICIÓN LEGAL DE PENA SUSPENDIDA REGULA CUESTIONARIO – VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

#### Instrucciones:

Este cuestionario ha sido diseñado para determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.

No hay límite de tiempo para contestar al Cuestionario. No le ocupará más de 15 minutos.

No hay respuestas correctas o erróneas. Será útil en la medida que sea sincero/a en sus respuestas.

Si está de acuerdo con el ítem seleccione: (1) Leve, (2) Moderada y (3) Severa.

Por favor conteste a todos los ítems. El Cuestionario es anónimo. Muchas gracias.

| 1 | 2 | 3 | Item.   |
|---|---|---|---|
|   |   |   | 1. Mi pareja me ha abofeteado o tirado alguna cachetada.  |
|   |   |   | 2. Mi pareja me ha golpeado con su puño, en el rostro.  |
|   |   |   | 3. Mi pareja me ha empujado luego de una discusión.   |
|   |   |   | 4. Mi pareja me ha jalado de los cabellos llegando a lastimarme.                                |
|   |   |   | 5. Mi pareja me ha arrojado algún objeto que pudiera hacerme daño.                              |
|   |   |   | 6. Mi pareja me ha lastimado con algún tipo de arma ya sea pistola, cuchillo o correa.          |
|   |   |   | 7. Mi pareja ha intentado quemarme o lastimarme a propósito.                                    |
|   |   |   | 8. Mi pareja ha intentado ahorcarme o asfixiarme.   |
|   |   |   | 9. Mi pareja me ha impedido ver a mis amigos o amigas.  |
|   |   |   | 10. Mi pareja ha intentado evitar que me relacione con mi familia.                              |
|   |   |   | 11. Mi pareja ha llegado a pensar que soy infiel y me recrimina por eso.                        |
|   |   |   | 12. Mi pareja me ha insultado al punto de hacerme sentir mal conmigo misma.                     |
|   |   |   | 13. Mi pareja me ha humillado y menospreciado.  |
|   |   |   | 14. Mi pareja ha actuado de manera hostil de tal forma que me hace sentir rechazada o ignorada. |
|   |   |   | 15. He tenido que pedirle permiso a mi pareja para salir a determinados lugares por miedo.      |
|   |   |   | 16. Mi pareja me ha intimidado llamándome a cada instante.                                      |
|   |   |   | 17. Mi pareja me ha obligado a tener relaciones sexuales en contra de mi voluntad (coito).      |



|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | 18.Mi pareja me ha obligado a tener actos sexuales que van en contra de mi voluntad (masturbación, etc.). |
|  |  |  | 19.Mi pareja me ha tocado o manoseado en contra de mi voluntad llegando a generarme mucha incomodidad.    |
|  |  |  | 20.Mi pareja me ha ofrecido dinero a cambio de tener relaciones sexuales llegando a humillarme.           |
|  |  |  | 21.Mi pareja me ha propuesto tener relaciones sexuales con más de una persona.                            |



## INVENTARIO – SUMISIÓN EMOCIONAL

### Instrucciones:

Este cuestionario ha sido diseñado para determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la sumisión emocional en la ciudad de Puno 2023.

No hay límite de tiempo para contestar al Cuestionario. No le ocupará más de 15 minutos.

No hay respuestas correctas o erróneas. Será útil en la medida que sea sincero/a en sus respuestas.

Si está de acuerdo con el ítem seleccione: (1) Bajo, (2) Medio y (3) Alto.

Por favor conteste a todos los ítems. El Cuestionario es anónimo. Muchas gracias.

| 1 | 2 | 3 | Item.   |
|---|---|---|---|
|   |   |   | 1. Me asombro de mí mismo(a) por todo lo que he hecho por retener a mi pareja.                          |
|   |   |   | 2. Tengo que dar a mi pareja todo mi cariño para que me quiera.   |
|   |   |   | 3. Me entrego demasiado a mi pareja.  |
|   |   |   | 4. Me angustia mucho una posible ruptura con mi pareja.   |
|   |   |   | 5. Necesito hacer cualquier cosa para que mi pareja no se aleje de mi lado.                             |
|   |   |   | 6. Si no está mi pareja, me siento intranquilo(a).  |
|   |   |   | 7. Mucho de mi tiempo libre, quiero dedicarlo a mi pareja.  |
|   |   |   | 8. Durante mucho tiempo he vivido para mi pareja.   |
|   |   |   | 9. Me digo y redigo: “¡se acabó!”, pero luego a necesitar tanto de mi pareja que voy detrás de él/ella. |
|   |   |   | 10. La mayor parte del día, pienso en mi pareja.  |
|   |   |   | 11. Mi pareja se ha convertido en una “parte” mía.  |
|   |   |   | 12. A pesar de las discusiones que tenemos, no puedo estar sin mi pareja.                               |
|   |   |   | 13. Es insoportable la soledad que se siente cuando se rompe con una pareja                             |
|   |   |   | 14. Reconozco que sufro con mi pareja, pero estaría peor sin él/ella.                                   |
|   |   |   | 15. Tolero algunas ofensas de mi pareja para que nuestra relación no termine.                           |
|   |   |   | 16. Si por mí fuera, quisiera vivir siempre con mi pareja   |
|   |   |   | 17. Aguanto cualquier cosa para evitar una ruptura con mi pareja.                                       |
|   |   |   | 18. No sé qué haría si mi pareja me dejara.   |



|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | 19.No soportaría que mi relación de pareja fracase.   |
|  |  |  | 20.Me importa poco que digan que mi relación de pareja es dañino, no quiero perderla.           |
|  |  |  | 21.He pensado: "Qué sería de mí si un día mi pareja me dejara".                                 |
|  |  |  | 22.Estoy dispuesto(a) a hacer lo que fuera para evitar el abandono de mi pareja.                |
|  |  |  | 23.Me siento feliz cuando pienso en mi pareja   |
|  |  |  | 24.Vivo mi relación de pareja con cierto temor a que termine.                                   |
|  |  |  | 25.Me asusta la sola idea de perder a mi pareja.  |
|  |  |  | 26.Creo que puedo aguantar cualquier cosa para que mi relación de pareja no se rompa.           |
|  |  |  | 27.Para que mi pareja no termine conmigo, he hecho lo imposible.                                |
|  |  |  | 28.Mi pareja se va a dar cuenta de lo que valgo, por eso tolero su mal carácter.                |
|  |  |  | 29.Necesito tener presente a mi pareja para poder sentirme bien.                                |
|  |  |  | 30.Descuido algunas de mis responsabilidades laborales y/o académicas para estar con mi pareja. |
|  |  |  | 31.No estoy preparado(a) para el dolor que implica terminar una relación de pareja              |
|  |  |  | 32.Me olvido de mi familia, de mis amigos y de mí cuando estoy con mi pareja.                   |
|  |  |  | 33.Me cuesta concentrarme en otra cosa que no sea mi pareja.                                    |
|  |  |  | 34.Tanto el último pensamiento al acostarme como el primero al levantarme es sobre mi pareja.   |
|  |  |  | 35.Me olvido del "mundo" cuando estoy con mi pareja.  |
|  |  |  | 36.Primeramente está mi pareja, después los demás.  |
|  |  |  | 37.He relegado algunos de mis intereses personales para satisfacer a mi pareja.                 |
|  |  |  | 38.Debo ser el centro de atención en la vida de mi pareja.                                      |
|  |  |  | 39.Me cuesta aceptar que mi pareja quiere pasar un tiempo solo(a).                              |





ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 26/08/2025

1. Datos del autor (es):

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| Nombres y Apellidos:  | JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN   |   |  |
| Dirección:  | JR. SAN BARTOLOME 325  |   |  |
| DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:                          | 30415951   |   |  |
| Teléfono:   | 951729080  |   |  |
| email:  | elardsalasch@gmail.com   |   |  |
| Nombres y Apellidos:  |  |   |  |
| Dirección:  |  |   |  |
| DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:                          |  |   |  |
| Teléfono:   |  |   |  |
| email:  |  |   |  |
| Facultad y/o Escuela de Posgrado:                               | MAESTRÍA EN DERECHO  |   |  |
| Escuela Profesional o Mención:                                  | DERECHO PENAL  |   |  |
| Título o Grado Académico a optar:                               | MAGISTER EN DERECHO  |   |  |
| Asesor:   | Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  |   |  |
| Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: |  |   |  |
| Trabajo de Investigación <input type="checkbox"/>               | Tesis <input checked="" type="checkbox"/>                                | Trabajo de Suficiencia Profesional <input type="checkbox"/> | Trabajo Académico <input type="checkbox"/> |
| Título:   | VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUMISIÓN EMOCIONAL EN LA CIUDAD DE PUNO 2023 |   |  |
| Palabras claves, (3 a 5 términos):                              | VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SUMISÓN EMCIONAL, AGRESIVIDAD.                |   |  |
| ¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup> ?           | 1,2  |   |  |

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

2. Referencia de tesis:

Bachiller  Titulo  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P64

Firma de Autor



huella digital

26 DE AGOSTO DEL 2025

Fecha